TOMO 113 — Montevideo, Jueves 16 de Noviembre de 1933 — Núm. 8176

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1
Resolución. Se nombra un Procurador de Impuestos en Lavalleja

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1933.

Vacante un cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Lavalleja;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar Procurador de Impuestos en el mencionado Departamento al señor Miguel Romero Gualda.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

2
Resolución. Se dispone la reposición de un Auxiliar en la Oficina de Empadronamiento de Canelones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el cese decretado con fecha Mayo 31 del corriente año, del Auxiliar extrapresupuesto de la Oficina de Empadronamiento de Canelones, señor Oscar Riestra;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Reponer al empleado señor Oscar Riestra en el cargo a que se hace referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

3
Resolución. Se nombran Fiscales y Guardas en la División Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

Vacante un cargo de Fiscal de 3.ª clase, por fallecimiento del señor Brigo Bastón, de la División del Resguardo;

Atento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbranse Fiscal de 3.ª clase al Fiscal de igual categoría extrapresupuesto señor Abraham G. Mareco.

Para Fiscal 3.º extrapresupuesto al Guarda de Vigilancia señor Luciano M. Berrutti.

Para Guarda de Vigilancia al Guarda Suplente señor Ricardo Berruti.

Para Guarda Suplente al señor Juan Carlos Ruiz.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

4
Resolución. Se dispone que el Administrador del Boletín del Ministerio sea al mismo tiempo su Director

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 10035|32.

Considerando: Que desde el año 1931, el Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda, viene desempeñando con notoria competencia las funciones de Director;

Que el actual Director señor Felipe S. Grucci, desempeña cometidos de distinto orden en otra repartición de este Ministerio

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º El Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda será al mismo tiempo su Director.

2.º Agradézcanse al señor Felipe S. Grucci los servicios prestados.—TERRA.—PEDRO COSIO.

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. Los edictos de remates son los que exigen, por su importancia, mayor atención.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

5

Decreto. Se designa un Asesor en cuestiones de arte

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1933.—Número 4806|925.

Atento a que el doctor Pedro Figari, de regreso al país, se ha hecho acreedor al reconocimiento de los Poderes Públicos por las manifestaciones de su espíritu selecto, y como creador de una nueva forma de expresión en el arte pictórico que realiza. Prueba de ello es la crítica favorable que han merecido sus obras en las que se reproducen,—como uno de los únicos y mejores testimonios,—cuadros y costumbres de una época que fué, cuyos actores, hombres virtuosos y sencillos serán elementos representativos de una raza sobria y vigorosa que contribuyó eficientemente a conquistar la independencia de la República y de América;

Considerando: Que la reputación adquirida por el doctor Figari en el ambiente artístico europeo en que actuó es una garantía de su asesoramiento en la materia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Cométese al doctor Pedro Figari el asesorar al Ministerio de Instrucción Pública en todas las cuestiones de arte en que se le solicite su pronunciamiento.

Señálasele para los gastos de ese cometido la cantidad de ciento cuarenta pesos mensuales ($ 140.00) acumulable a la asignación que percibe como pensionista civil, con cargo al rubro "Cultura Artística".

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

6

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 16 de Tacuarembó (La Hilera).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 527|930.

Vistos y resultando: Que por el Ministerio de Obras Públicas y a solicitud del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se autorizó a la Dirección de Arquitectura para licitar la construcción del edificio destinado a asiento de la escuela número 16 rural de La Hilera, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos formulados por la misma;

Resultando: Que efectuado dicho llamado por primera vez, han concurrido los siguientes proponentes:

N.° 1, Donato Pascale por	$	16.870 25
N.° 2, Vicente Masutti por	"	15.216 48
N.° 3, Alfredo Andrealo por	"	19.997 12
N.° 4, Valentín Gadola por	"	14.998 09
N.° 5, Fernando Spicker por	"	15.073 21

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura manifiesta que la propuesta más conveniente para los intereses del Estado es la número 4, perteneciente al señor Gadola;

Resultando: Que también solicita se arbitren las sumas de $ 1.000.00 para sueldos del Sobrestante y $ 350.00 para gastos de inspección;

Atento a que por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Diciembre de 1930, la suma de $ 50.000.00 asignada por el plan de edificación escolar de 10 de Setiembre de 1924 para las escuelas números 3 y 4 de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, fué transferida a la construcción de los locales escolares de Sauce de Batoví, Cerro de Batoví y pueblo La Hilera, del mismo Departamento;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa que los fondos disponibles con que cuenta para atender esta obra, son los que se obtengan de la venta de los títulos de edificación escolar, procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a lo dispuesto por el decreto-ley 9037 de 13 de Mayo próximo pasado, sobre la forma de atender el pago de las obras que se autorizan;

Oída la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Valentín Gadola, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio destinado a la escuela número 16 rural de La Hilera, Departamento de Tacuarembó, por la suma de catorce mil novecientos noventa y ocho pesos con nueve centésimos ($ 14.998.09), en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) para sueldos del Sobrestante y trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) para inspecciones de obras.

3.° La cantidad de dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos con nueve centésimos ($ 16.348.09), importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará a la partida de $ 50.000.00 que por resolución de 17 de Diciembre de 1930 fué transferida del respectivo plan de edificación escolar para atender la construcción de los locales escolares de Sauce de Batoví, Cerro de Batoví y pueblo La Hilera, con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926 que destina seis millones de pesos en títulos de Deuda Pública para edificación escolar.

4.° Los pagos serán efectuados directamente al contratista por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, contra la entrega de los certificados respectivos que expedirá la Dirección de Arquitectura a medida que se efectúen las obras y debiendo el Consejo referido comunicar a esta oficina la fecha de la oportunidad de iniciar los trabajos, de acuerdo con sus disponibilidades de numerario para hacer frente al pago de los certificados que expida por obras realizadas.

5.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

7

Resolución. Se concede jubilación escolar a don José María Redondo Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 457|933.

Vista la gestión promovida por el señor José María Redondo Sánchez, Ayudante de la escuela de 2.° grado número 1 de Rivera y Maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería número 3, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar al peticionario, que éste se encuentra permanentemente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando del informe da la Caja Escolar que el postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 12 de Octubre próximo pasado, por espacio de 22 años, 3 meses y 25 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por el interesado en el mes de Setiembre de 1932;

Atento a que ha solicitado su jubilación amparado por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos también con anterioridad a dicha ley, corresponde acordarle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes: 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 4646 de 20 de Julio de 1913, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión favorable de la Caja Escolar y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Conceder a don José María Redondo Sánchez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.670.88 anuales, ó sean las 22|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, debiendo abonar los montepíos adeudados, de conformidad con la ley 7212 de 16 de Julio de 1920.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 %, establecido en el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

8

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Mercedes M. Diez de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 466|933.

Vista la gestión promovida por la señora Mercedes M. Diez de Rodríguez, Directora de la escuela rural número 21 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Abril próximo pasado, por espacio de 21 años, 6 meses y 19 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 3 y certificado de fojas 4, que la postulante tiene una hija menor de edad, de nombre Elena Mercedes, nacida el día 24 de Diciembre de 1927, la que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en Diciembre de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos también con anterioridad a la misma ley, corresponde acordarle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes: 2438 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Conceder a doña Mercedes M. Diez de Rodríguez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.273.44 anuales, o sean las 21|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.º Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 % establecido por el artículo 1.º de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

9

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Adela Martínez de Machado

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 467|933.

Vista la gestión promovida por la señora Adela Martínez de Machado, Directora de la escuela rural número 72 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta Marzo próximo pasado, por espacio de 12 años, 9 meses y 12 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 1 y certificado de fojas 2 que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Dacio, nacido el 29 de Setiembre de 1932, el que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en Noviembre de 1932;

Atento a que ha solicitado su jubilación amparada en las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado la postulante con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920 y 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Conceder a doña Adela Martínez de Machado la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 608.73 anuales, o sean las 12|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

10

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Pabla Martínez de Rosas

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 483|933.

Vista la gestión promovida por la señora Pabla Martínez de Rosas, Directora de la escuela rural número 12 del Departamento de Río Negro, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Mayo próximo pasado, por espacio de 19 años, 8 meses y un día;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 1 y certificado de fojas 2, que la postulante tiene una hija menor de edad, de nombre María Edelvis, nacida el día 23 de Diciembre de 1932, la que vive con ella y está a su ciudado

Atento a que este petitorio se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 132 y 133 de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, respecto a la forma en que debe acordarse la jubilación y a la edad del hijo menor para acogerse a sus beneficios;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.º Conceder a doña Pabla Martínez de Rosas la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 861.84 anuales, o sean las 19|25 avas parte del promedio de los sueldos y alquileres que acumula, que percibió cinco años de servicios tiene prestados, de conformidad con la precitada ley de 5 de Enero del corriente año.

2.º Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 6 % establecido por el artículo 1.º de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

11

Resolución. Se concede jubilación escolar a don Pedro Antonio Bernat

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1933.—Número 726|933.

Vista la gestión promovida por el señor Pedro Antonio Bernat, Inspector de Escuelas de Florida, solicitando su jubilación por años de servicios;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación, que el peticionario ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Diciembre de 1932, por espacio de treintá y tres años;

Resultando de estos obrados, que el postulante ha iniciado su petitorio de jubilación en el primer semestre del año 1932, es decir, con anterioridad a la vigencia de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 modifica la forma en que

deben acordarse las jubilaciones escolares de la referencia;

Atento a que habiendo comprobado ampliamente el interesado sus derechos también con anterioridad a la misma ley, procede concederle la pasividad de acuerdo con las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1911 y 7242 de 16 de Julio de 1920;

Atento a que las 33|25 avas partes del promedio de los sueldos percibidos por el postulante durante los últimos cinco años de servicios, exceden de las asignaciones anuales que actualmente disfruta;

Atento, además, a las opiniones y dictamen favorables del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, Contaduría General de la Nación y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Conceder a don Pedro Antonio Bernat la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de pesos 2.820.00 anuales, equivalente al sueldo íntegro que actualmente disfruta y alquileres que al efecto acumula de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 10 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

12
Resolución. Se otorga jubilación a don José Fuques

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión del señor José Fuques, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Concejal de Artigas, en virtud de haber quedado cesante el día 3 de Abril del corriente año, contando con 25 años, 8 meses y 4 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Fuques con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.897.06

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

13
Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Babio

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Babio, de 46 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en su cargo de Tesorero de la Universidad de Montevideo, contando, hasta el 23 de Setiembre último, con 25 años, 7 meses y 21 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.844.71, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

14
Resolución. Se otorga jubilación a don Sebastián Buquet

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Sebastián Buquet, de 35 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex Diputado Nacional cesante el 31 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 19 años y 5 meses de servicios efectivos, que con la bonificación que le acuerda la ley del 15 de Julio de 1933 por los prestados como Ayudante de Laboratorio se elevan a 20 años y 5 meses;

Resultando: Que con fecha 31 de Marzo fué disuelto el Cuerpo que integraba el postulante;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a una asignación anual de $ 1.748.61, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

15
Resolución. Se otorga jubilación a don Oscar Sanz

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Oscar Sanz, de 48 años de edad, a efecto de obtener jubilación por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de Regente de Talleres de la Cárcel Preventiva y Correccional, contando con 22 años, 10 meses y 6 días de servicios prestados hasta el 10 de Octubre de 1933, que con la bonificación de los servicios prestados en la Cárcel Correccional se elevan a 26 años, 10 meses y 6 días, más 13 años y 9 meses computados por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se prueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a una asignación anual de $ 1.608.22, de los cuales, $ 193.08, a cargo de la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

16
Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Calcagno

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Calcagno, de 61 años de edad, a efecto de obtener jubilación como Capataz del Instituto de Higiene Experimental, en virtud de su edad y de contar, hasta el 30 de Junio de 1933, con 34 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.200.00, sujeta a los descuentos legales y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

17
Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Ayala Borges

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Ayala Borges, de 68 años de edad, para obtener jubilación en su calidad de Cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos, por contar con 26 años y 2 meses de servicios prestados, y más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Ayala Borges con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.182.73, de acuerdo con la ley 7818, y sujeta a los descuentos legales, y luego vuelva a la Caja Civil para su cumplimiento. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

18
Resolución. Se otorga jubilación a don José Luis Piccardo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don José Luis Piccardo, de 33 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación por haber sido exonerado de su empleo del Banco Hipotecario del Uruguay, sin pérdida del derecho a la jubilación, con fecha 9 de Mayo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 14 años, 6 meses y 24 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconseado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.096.29, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

19
Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio B. Gutiérrez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio R. Gutiérrez, de 59 años de edad, Patrón de Lancha de la Administración Nacional de Puertos, a efecto de obtener jubilación en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente, contando, hasta el 7 de Junio de 1933, con 28 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconseado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual do $ 889.87, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

20
Resolución. Se otorga jubilación a don Mauro Villalba.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Mauro Villalba, de 51 años de edad, a efecto de obtener jubilación en su cargo de empleado de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el cargo y contar, hasta el 28 de Abril de 1933, con 30 años, 8 meses y 6 días de servicios, incluído un año de bonificación por sus servicios policiales hasta 1903, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 830.06, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

21
Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Vignale.

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Vignale, de 64 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su cargo de Contramaestre de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de su edad y contando, hasta el 17 de Julio de 1933, con 23 años, 9 meses y 5 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 789.86, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

22
Resolución. Se otorga jubilación a doña Josefa Mallo de Vergara.

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Josefa Mallo de Vergara, de 41 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de contar con 15 años de servicios efectivos prestados en calidad de Sirvienta del Hospital Fermín Ferreyra, período que se eleva a 30 años de acuerdo con la bonificación establecida en el inciso 2.o del artículo 20 de la ley 7986, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes 7818 y 7986, de una asignación anual de $ 720.00, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

23
Resolución. Se otorga jubilación a don José Dallier.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José Dallier, de 69 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su cargo de Mandadero de la Administración Nacional de Puertos, en virtud de su edad y contar hasta el 22 de Junio de 1933 con 23 años, 10 meses y 22 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 635.06.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don José Santiago Nava.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José Santiago Nava, de 46 años de edad, para obtener jubilación, en su calidad de ex Oficial Armero del Arsenal de Guerra, y en virtud de haber sido exonerado de su cargo "por razones de economía", el 11 de Enero de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 625.29, sujeta a los descuentos de ley.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Figueroa.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Figueroa, de 54 años de edad, a efecto de obtener jubilación como ex obrero dependiente de la Dirección de la Armada, en virtud de haber sido declarado cesante en Setiembre de 1932, contando, hasta esa fecha, con 16 años, 5 meses y 16 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que las razones que motivaron la exoneración del peticionario no aparejan la pérdida de su derecho a la pasividad (foja 33);
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 693.99, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

26

Resolución. Se otorga jubilación a doña María del Carmen Rodrígueb Pérez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señorita María del Carmen Rodríguez Pérez, de 65 años de edad, a efectos de obtener jubilación en su cargo de Enfermera del Hospital Pereyra Rossell, en virtud de su edad y de contar, hasta el 27 de Abril de 1933, con 21 años, 3 meses y seis días de servicios efectivos, que con la bonificación que le acuerda el inciso 6.o del artículo 20 de la ley 7986 se elevan a 24 años, 11 meses y 16 días, todo lo cual se comprueban en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 599.07, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Lottini

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Lottini, de 74 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en su cargo de Albañil de la Dirección de Obras Municipales, en virtud de su edad y de contar, hasta el 1.o de Junio de 1933 con 16 años, 2 meses y 16 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 512.95, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga jubilación a doña Micaela Lombide

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señorita Micaela Lombide, de 38 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en virtud de haber sido declarada cesante, con fecha 2 de Junio de 1933, en su cargo de empleada de la Dirección General de Comunicaciones, contando con 17 años, 1 mes y 1 día de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que el Poder Ejecutivo declaró, con fecha 2 de Junio último, que la exoneración de la peticionaria no afecta los derechos a la jubilación.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 466.56, sujeta a los descuentos legales.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se otorga jubilación a doña Angela Podestá de Vizziano

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la señora Angela Podestá de Vizziano, de 34 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarada cesante por razones de mejor servicio, en su cargo de empleada de la Imprenta Nacional, el 16 de Marzo de 1933, contando, hasta esa fecha, con 17 años, 8 meses y 29 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 441.81, sujeta a los descuentos legales.
Devuélvase y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

80

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel López

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don Manuel López, de 52 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación, en su calidad de empleado del Hospital Maciel, por encontrarse imposibilitado para el ejercicio de su cargo y contar, con 12 años y 8 meses de servicios efectivos hasta Mayo de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 298.93, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

81

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolomé Eduardo Silva

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Bartolomé Eduardo Silva, de 64 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en cu cargo de Obrero de la Intendencia de Maldonado, en virtud de su edad y contando, hasta el 31 de Mayo de 1933, con 12 años y 11 meses de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 246.28, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y devuélvase. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

82

Resolución. Se otorga jubilación a don Florencio J. Correa

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Florencio J. Correa, de 52 años de edad, ex empleado de la Intendencia Municipal de Rocha, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de imposibilidad física, el 30 de Abril de 1933, contando, hasta esa fecha, con 13 años, 2 meses y 20 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 230.37, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

83

Resolución. Se otorga jubilación a don Leoncio Giribaldo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Leoncio Giribaldo, de 62 años de edad, a efectos de que se le conceda jubilación en su cargo de Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de San José, en virtud de su edad y contando, hasta Abril de 1933, con 22 años, 9 meses y 16 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 227.94, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

84

Resolución. Se otorga jubilación a don Tiburcio Pérez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Tiburcio Pérez, de 49 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su cargo de Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 10.a sección de Canelones, en virtud de haber cesado, por terminación de su mandato, el 27 de Agosto de 1932, contando, hasta esa fecha, con 14 años, 11 meses y 28 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 149.94, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

85

Resolución. Se otorga Jubilación a don Emilio Herrera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por don Emilio Herrera, de 57 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su calidad de ex Portero del Instituto Bacteorológico Nacional, en virtud de haber sido exonerado al 30 de Setiembre de 1914, encontrarse imposibiltado físicamente y contar con 8 años y 11 meses de servicios hasta aquella fecha (artículo 63 ley 7818). todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada. de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 122.69, sujeta a los descuentos de ley.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil para su cumplimiento. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

86

Resolución. Se otorga jubilación a don Isidoro Moran

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Isidoro Moran, de 76 años de edad. a efecto de que se le acuerde jubilación en virtud de haber sido dado de baja a su solicitud, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, con fecha 31 de Agosto de 1914, contando con 4 años y 8 meses de servicios, que con la bonificación que establece la ley del 12 de Julio de 1906 se elevan a 5 años y 8 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don José María Amarillo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor José María Amarillo, de 67 años de edad, a efecto de que se le acuerde jubilación en su carácter de ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de tener más de 60 años de edad, y contando con 8 años, 5 meses y 19 días de servicios prestados, que con la bonificación que acuerda la ley 3057 se elevan a 10 años, 5 meses y 19 días, hasta Agosto de 1921, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de acuerdo con lo que estatuye la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos de ley.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Munch.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Munch, de 62 años de edad, ex obrero de la Defensa Agrícola, a efecto de obtener jubilación en virtud de su edad, y contando, hasta Marzo de 1919, con 4 años, 6 meses y 20 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Leocadio Pascal.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Leocadio Pascal, de 58 años de edad, para obtener jubilación en su calidad de ex empleado del Tranvía del Norte por encontrarse imposibilitado para el trabajo y contar con 9 años, un mes y 20 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

40

Resolución. Se modifica la jubilación de don César Miranda.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor César Miranda, de 50 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado en virtud de haber acreditado un nuevo período de 3 años, 10 meses y 18 días de servicios, que con los computados anteriormente se elevan a 23 años, 3 años y 8 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 4.382.21, la que será limitada, de acuerdo con las leyes de 5 de Enero y 20 de Abril de 1933, a $ 3.600.00, sujeta a los descuentos legales.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

41

Resolución. Se modifica la jubilación de don Gregorio Moreira.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Gregorio Moreira para obtener reforma de su cédula de jubilado civil, en virtud de haber acreditado nuevos servicios prestados por 3 años, 4 meses y 4 días, que elevan su total de servicios, hasta Enero de 1933, a 27 años, 9 meses y 3 días con los ya reconocidos al tramitarse la jubilación que le fuera otorgada por decreto de Enero 31 de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 1.325.78, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

42

Decreto. Se integra la Comisión de Defensa contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Noviembre 10 de 1933.

Vista la nota de la Comisión de Defensa contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes creada por decreto número 1330|929 de fecha Junio 2 de 1933;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión de Defensa contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes con un Delegado de la Comisión de Higiene de la Asamblea Deliberante, con un Delegado de la Dirección de Impuestos Internos, con un Delegado de la Comisión de Educación Física y con el Jefe de la Oficina Nacional del Trabajo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo del día 17 de Noviembre de 1933.

1—Se autoria a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Mario Fontana la suma de $ 242.35, abonada por concepto de recargos a oro. (Carpeta 727|28).

2—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para devolver al señor Mario Fontana la suma de $ 339.40, abonada por concepto de recargos a oro. (Carpeta 727|28).

3—Se autoria la inscripción como Despachante de Aduana del señor Italo Bove Rivara. (Carpeta 11019|32).

4—Se presta aprobación a la tarifa propuesta por la Administración Nacional de Puertos, rebajando la tarifa para el transporte de pasajeros y equipajes desde el muelle A hasta la Estación del Ferrocarril Central. (Carpeta 4135|30).

5—Se declara que no corresponde acceder a lo solicitado por la Compañía de Seguros "La Positiva", en el sentido de que se le ordene al Banco de la República la entrega de los Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay y del Empréstito de Conversión de 1905, que tienen en depósito como garantía de sus operaciones. (Carpeta 11190|32).

6—Decreto por el que se reglamentan las disposiciones relativas a las garantías que deben prestar los Despachantes de Aduana. (Carpeta 3227|26).

7—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Juan B. Roca la suma de $ 28.38, abonada en exceso por concepto de derechos, en una partida de mercaderías decomisadas (Carpeta 12482|33).

8—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Juan M. Caballero la suma de $ 59.88, abonada por concepto del 25 o|o a oro. (Carpeta 3488|26).

9—Decreto por el que aprueban los aforos fijados por la Comisión Aforadora de Artículos para Electricidad, para los conmutadores o centrales telefónicas automáticas. (Carpeta 12225|33).

10—Se manda cumplir la ley sancionada por la Asamblea Deliberante, por la que se autoria al Poder Ejecutivo para canjear permisos de exportación de hierro en vigas por permisos de importación de hierros redondos en barras. (Carpeta 11189|32).

11—Se acusa recibo de la ley a que se refiere el número anterior. (Carpeta 11189|32).

12—Decreto por el que se modifica el artículo 8.o del de Febrero 26 de 1907 en la parte que se refiere a la ligazón de documentos aduaneros incorporados a a expedientes en trámite. (Carpeta 12477|33).

13—Se autorizan a favor del señor Antonio López la cesión de derechos de las concesiones otorgadas para extraer arena del río Santa Lucía, a favor de su hijo M. López Sans, con fecha 31 de Agosto y 16 de Setiembre últimos. (Carpeta 12231|33).

14—Se autoriza la importación libre de derechos de 7 cajones conteniendo material para teléfonos para el Ministerio del Interior. (Carpeta 10188|932).

15—Se autoriza la importación libre de derechos y proventos portuarios de mercaderías y materiales sanitarios para el Consejo de Salud Pública. (Carpeta 11914|933).

16—Declárase que las partidas de huevos que exporta el Frigorífico Nacional deben gravarse con el 65 o|o de los derechos comunes de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley de creación de dicho instituto. (Carpeta 9073|931).

17—La Tesorería General entregará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 60.00 al señor Enrique Barreto, importe de reparaciones efectuadas en la lancha Chuy. (Carpeta 18|930).

18—Se refuerza el rubro "Eventuales de Hacienda" con la suma de $ 2.500.00, que será tomada del de "Alquileres". (Carpeta 10179|932).

19—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por la suma de $ 48.13 para pago del servicio telefónico adeudado por el mes de Junio por la Dirección General de Aduanas. (Carpeta 187|931).

20—Se autoriza la importación libre de derechos de una lancha automóvil importada por el señor Coates. (Carpeta 9971|931).

21—Se concede a la Sociedad Anónima Instituto Científico Uruguayo el retiro de la personería jurídica que se le concedió. (Carpeta 2925|929).

22—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes scomprendidos en la relación número 19 la suma de $ 58.79 abonados en exceso por concepto de contribución inmobiliaria. (Carpeta número 10098|932).

23—Decreto por el cual se integra con el Centro de Cabotaje Nacional el Consejo Honorario de Administración y Explotación del Puerto y Zona Franca de Colonia. (Carpeta 12749|33).

24—Se acepta la renuncia presentada por el señor Homero Menomi del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Artigas y se nombra en su reemplazo al señor Emilio Muraro. (Carpeta 10058|932).

25—Se acepta la renuncia presentada por el señor Emilio Escande del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Lavalleja y se nombra en su lugar al señor Juan Gualberto Sosa. (Carpeta 10058|932).

26—Se acepta la renuncia presentada por el señor Diógenes Souza del cargo de Revisador de Patentes del Departamento de Artigas. (Carpeta 10058|932).

27—Se acepta la renuncia presentada por el Guarda 3.o de la Receptoría de Río Branco, señor Pitágoras González Vargas. (Carpeta 10043|932).

28—La Contaduría General, previa intervención, abonará a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma de pesos 450.00 que se le reconoció como retribución extraordinaria por resolución de 12 de Agosto de 1930 al señor Pedro Elizagaray, Intendente de la Cárcel Penitenciaría. (Carpeta 12855|933).

29—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 294.00 para ser entregados al empleado señor José Esteban Cabrera por concepto de gastos de estada durante el desempeño interino del cargo de Agente de Rentas. (Carpeta 11620|933).

30—Se resuelve que el Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda sea al mismo tiempo su Director. (Carpeta 10035|932).

31—La Tesorería General abonará al ingeniero Raúl Seoanez Olivera la suma de $ 69.11, cantidad que se le reconoció como diferencia de sueldo (25 de Febrero de 1930). (Carpeta 12905|933).

32—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de 2000 circulares y encuadernación de recibos para la Secretaría del Ministerio de Hacienda por la suma de $ 37.80. (Carpeta 10002|933).

33—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Salinas del cargo de Chauffeur de 2.a clase de la División de Receptorías y se nombra en su lugar al señor Miguel Fileiv. (Carpeta número 10041|932).

34—Se declara cesante a la Agente de Papel Sellado y Timbres de 5.a clase, señorita Pilar de Moura. (Carpeta número 10055|932).

35—Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos del Departamento de Canelones, señor Omar Vidal, y se nombra en su lugar al señor Aurelio Aguilar. (Carpeta 10058|932).

36—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eliseo B. Olasagasti del cargo de Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Mercedes. (Carpeta 10048|932).

37—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 30.00 para ser entregados al señor Lorenzo Basuallo, Inspector de Resguardos de la Receptoría de Bella Unión, por gastos extraordinarios. (Carpeta número 12835|933).

38—Se autoriza la reválida por la suma de $ 340.00 mensuales a la Oficina Nacional de Trabajo para el Cuerpo de Inspectores de dicha oficina. (Carpeta 10881|932).

39—Se autoriza la importación libre de derechos de 40 cajones conteniendo champagne para ser utilizados. (Carpeta 10191|932).

40—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eulalio Gregorioni como Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones y se nombra en su lugar al señor José G. Castilla.

41—Se libra orden de pago a la Dirección General de Impuestos Directos por $ 40.00 para entregar al señor Delio Díaz para gastos de estada.

42—Se acepta la garantía presentada por el empleado de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Justo C. Carrisso.

43—Se acepta el aumento de garantía presentado por la empleada de la Dirección General de Impuestos Directos, señora Jacinta R. de Blengio.

44—Se deja sin efecto el cese decretado contra el empleado de la Oficina de Empadronamiento de Canelones, señor Oscar Riestra.

45—Se dicta resolución ampliando la de 14 de Agosto del corriente año sobre admisión temporaria de autocamiones.

46—Se nombra a los señores Luis Martín, Luis Marín Silveira y Crisollo Montero, Revisadores de Patentes del Departamento de Rivera.

La Secretaría.

MINISTERO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 10 de Noviembre de 1933.

1—Declárase que la patente para el invento denominado "Plataforma automática de nivel constante para atraques de auto-buques", concedida por resolución de 19 de Setiembre próximo pasado a los señores Herran Decia y Müller y Berdeau, debe entenderse otorgadaa a los señores Jorge Herran y Ray W. Berdeau. (Acta número 3662).

2—Concédese al señor Manuel Narancio, liberación de derechos de Aduana

para los materiales que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta número 775|1933).

3—Concédese a Santiago Savio (hijo) liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta número 1968|1933).

4—Concédese a Antonio Ferro e Hijos liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 21. (Carpeta número 1656|1932).

5—Concédese a Gustavo Mallajoli, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1970).

6—Concédese a la firma Bozzolo Loro y Piana liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 1972|1933).

7—Concédese a la firma Castro y Pizarro liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 1971|1933).

8—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Danree y Cía. por la cantidad de $ 54.90 que le adeuda este Ministerio por repuestos del automóvil al servicio del mismo. (Carpeta número 2034|933).

9—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 85.00 en favor de los señores Herbon y Crovetto, importe de reparaciones y repuestos del automóvil al servicio del Ministerio de Industrias. (Carpeta número 2034|933).

10—Resolución privando al operario de la Imprenta Nacional señor Arturo Zerpa del sueldo que disfruta, por el término de dos meses. (Carpeta número 2365|1931).

11—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la suma de $ 23.10 para pago de una cuenta por igual cantidad adeudada por la Oficina de Patentes de Invención en concepto de energía eléctrica que le fué suministrada en el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 213|1933).

12—Concédese a la Empresa Constructora Costemalle y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 18. (Carpeta número 1400|1933).

13 y 14—Concédese a la Compañía de Materiales de construcción liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 66. (Carpeta número 1654|1932).

15—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para realizar obras de reparación de carácter urgente en los bañaderos oficiales hasta un costo máximo dea $ 200.00. (Carpeta núm. 650|1933).

16—Resolución declarando exonerados del pago de derechos de Aduana a los anzuelos blandos y camaron para carnada que importe el Instituto de Pesca con destino a la industria pesquera. (Carpeta número 1595|1933).

17—Declárase que la limitación que establece la resolución de 26 de Enero de 1933, por la que se concedió privilegio industrial a las "Usinas Resineras del Uruguay Acevedo y Cía. para el "Aprovechamiento de la savia o miera de los pinos para la obtención de resinas, trementina y sus productos intermediarios" no impide a los propietarios de pinares que extraigan, vendan o industrialicen jugo de miera o en la forma que más lo estimen conveniente para sus intereses. (Acta número 33).

18—Concédese a los señores Ameglio y Podestá el registro de la marca "Krok-Krok". (Acta número 24.027).
Krox". (Acta número 24|027).

19—Concédese a la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. el registro de la marca "Cubsa". (Acta número 23.951).

20—Concédese al señor José Martella la renovación de la marca "Etiqueta". (Acta número 24.288).

21—Concédese a los señores Mendel y Cía. la renovación de la marca "Tu y Yo". (Acta número 24.039).

22—Concédese a la Fairbanks Morse y Cía., la renovación de la marca "Fairbanks Morse". (Acta número 23.961).

23—Concédese a los señores Sola Hnos. el registro de la marca "Bersagliere". (Acta número 23.955).

24—Concédese a Chas Macintoch y Co. Ltd. la renovación de la marca "Gallo". (Acta número 24.299).

25—Concédese a la Sociedad Anónima Francisco Cinzano y Cía. la renovación de la marca "Vermouth Cinzano". (Acta número 24.187).

26—Concédese a Fratelli Berio la renovación de la marca "Berio". (Acta número 24.176).

27—Concédese al señor Francisco Casabó el registro de la marca "Actuales". (Acta número 24.041).

28—Concédese a los señores de Lodron y Mainero el registro de la marca "Tornado". (Acta número 24.450).

29—Concédese al señor Ernesto G. Richter el registro de la marca "Cerrito". (Acta número 24.115).

30—Concédese al señor Ernesto G. Richter el registro de la marca "Cuchilla Grande". (Acta número 24.114).

31—Concédese a los señores Otero Pérez Valverde y Cía. el registro de la marca "Cachito". (Acta número 24.028).

32—Concédese a los señores Otero Pérez Valverde y Cía. el registro de la marca "Dos Alas". (Acta núm. 24.409).

33—Concédese al señor M. Lamas y Andrés el registro de la marca "Melior". (Acta número 24.238).

34—Concédese el registro de la marca "Fortuna" solicitada por los señores Otero Pérez Valverde y Cía. (Acta número 24.522).

35—Concédese a los señores Otero Pérez Valverde y Cía. el registro de la marca "Pampero". (Acta núm. 24.156).

36—Concédese a la Societé Vinicole de Champagne la renovación de la marca "Etiqueta" (Cordón Ruge). (Acta número 24.416).

37—Concédese a la Sollfus Mieg et Cie. la renovación de la marca "D. M. C.". (Etiqueta). (Acta número 24.531).

38—Concédese el registro de la marca "Alemania" solicitada por el señor J. Puiggros. (Acta número 23.966).

39—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio referente a un invento denominado: "Mejoras en baldosas para pavimentos en general de propiedad de los señores Pecoste y Facello Hnos.". (Acta número 3.443).

40—Concédese a los señores Lamaison y Cía. el registro de la marca "Perdiguero". (Acta número 24.481).

41—Concédese a la S. A. Perfumerie Roger et Galiet la renovación de la marca "Etiqueta" (Dos aves de Paraíso). (Acta número 24.439).

42—Concédese a los señores Lamaison y Cía. el registro de la marca "Peñarol" (Etiqueta). (Acta número 24.496).

43—Concédese al señor Wellington Diez Abella el registro de la marca "Anticalvine". (Acta número 23.843).

44—Concédese a los señores Otero, Pérez Valverde y Cía. el registro de la marca "El Lucero". (Acta número 24.077).

45—Concédese la transferencia de la marca "Versalles", de propiedad del señor Enrique Cantarini en favor de los señores Galimberti y Cía. (Acta número 21.082).

46—Concédese la transferencia de la marca "Kymosine Riger", del señor José J. Vallarino, en favor del señor Henry Rogier. (Acta número 24.510).

47—Concédese la transferencia de la marca "Astro Publicidad", del señor Alfredo Cardoso Guichón, en favor del señor Michel Israel. (Acta número 24.473).

48—Autorízase la transferencia de la marca "Mc. Cormickdeering", de la International Harvester Export Company, en favor de la International Harvester Company, de Chicago. (Acta número 24.276).

49—Concédese al señor Ernest Dumesnil la renovación de la marca "Theobromose". (Acta número 23.288).

50—Concédese al señor José Torreyas Comas patente para un invento denominado "Tratamiento químico de curación de cueros y el procedimiento empleado". (Acta número 3815).

51—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido a la General Foods Company de Gloucister referente a un invento denominado "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios". (Acta número 2.511).

52—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido al señor Domingo Larralde referente a un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para fabricar palos redondos en serie". (Acta número 3.599).

53—Concédese a la S. A. Fabril Uruguaya el registro de la marca "El Oriental". (Acta número 24.489).

54—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido al señor Victorio J. Rombys referente a un invento denominado "Maleta turista para automóviles". (Acta número 3.521).

55—Concédese a la S. A. Benedictine Distellerie, de la Liqueur de L'Ancienne Abaye de Fecamp la renovación de la marca solicitada bajo acta número 24.421.

56—Concédese a la Societé Vinicole de Champagne la renovación de la marca "G. H. Mumm y Co. (Acta número 24.417).

57—Concédese a la sociedad de responsabilidad limitada "J. Thiriez Pere y Fils y Cartier Bresson" la renovación de la marca "A la Main". (Acta número 24.358).

58—Concédese a la Societé Vinicole de Champagne la renovación de la marca "Aguila" (Etiqueta). (Acta número 24.419).

59—Concédese a la Compagnie des Cristaleries de Baccarat la renovación de la marca "Etiqueta" (Baccarat). (Acta número 24.441).

60—Concédese a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, el registro de la marca "Trevira". (Acta número 24.453).

51—Concédese al señor Alberto A. Laborde patente para un invento denominado "Serpentines de refrigeración y o calefacción sin el empleo de caños". (Acta número 3.739).

62—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido a la Froster Foods Co. inc. referente a un invento denominado "Mejoras en o relativas a aparatos de refrigeración". (Acta número 2.970).

63—Concédese a la señora Raquel Alvarez patente para un invento denominado "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases. (Acta número 3.789).

64—Concédese a la Sociedad Anónima Coty el registro de la marca "Etiqueta" (Coty). (Acta número 24.443).

65—Concédese a Ligniers Compañía General de Vacunas y Sueros S. A. la renovación de la marca "Levadura Ligniers". (Acta número 24.432).

66—Concédese a los señores Bauer y Compañía la renovación de la marca "Sanatogen". (Acta número 24.539).

67—Concédese a la Standar Oil Company of New Jersey la renovación de la marca "Standar Oil Company (New Jersey)". (Acta número 24.460).

68—Concédese a la firma Julio Mailhos la renovación de la marca "Etiqueta Especial". (Acta número 24.570).

69—Concédese a la firma Julio Mailhos la renovación de la marca "Passo Fundo". (Acta número 24.571).

70—Concédese al señor Juan Español la renovación de la marca "La Mexicana". (Acta número 24.626).

71—Concédese el registro de la marca "Etiqueta Especial" solicitada por los señores Castillo y Compañía. (Acta numero 24.564).

72—Concédese a los señores Valentín Martínez y Compañía la renovación de la marca "Sargento". (Acta nomero 24374).

73—Concédese a los señores Lamaison y Compañía el registro de la marca "Peñarol" (Etiqueta Especial). Acta número 24.497).

74—Concédese a los señores Puiggrós y Compañía el registro de la marca "Derby". (Acta número 24.399).

75—Concédese al señor José Pi Suñol el registro de la marca "Dan". (Acta número 24.400).

76—Concédese a los señores Moirano, Bolla y Compañía el registro de la marca "Capitol". (Acta número 24.016).

77—Desestímase la gestión iniciada por el señor Américo Elkan solicitando el registro de la marca "Chevalier". (Acta número 22.294).

78—Desestímase la gestión iniciada por los señores F. Greco y Compañía solicitando el registro de la marca "Pireina". (Acta número 23.499).

79—Concédese a la Lysagts S. A. Argentina limitada, la renovación de la marca "New Guinea". (Acta número 24.038).

80—Concédese a la The Texas Company la renovación de la marca "The Texas Company". (Acta número 24.279).

81—Concédese a los señores F. Greco y Compañía el registro de la marca "Piraligna". (Acta número 24.129).

82—Concédese a la "Wolsey Limited" la renovación de la marca "The Wolsey". (Acta número 23.982).

83—Concédese al señor Julián Edo Ygounet el registro de la marca "Cafetal Uruguayo". (Acta número 24.306).

84—Concédese a Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos la renovación de la marca Cacao comprimido "Aguila". (Acta número 24.503).

85—Concédese a Cafés, Chocolates y Productos Saint Hermanos S. A. la renovación de la marca "Chocolate Aguila". (Acta número 24.504).

86—Concédese a Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. la renovación de la marca "Chocolat des Gourmets". (Acta número 24.502).

87—Concédese a los señores Pointet y Compañía la renovación de la marca "Fructines-Vichy". (Acta número 24.360).

88—Concédese a los señores Amado R. Azar y Compañía el registro de la marca "Selecta". (Acta número 23.952).

89—Concédese a la S. A. Dubonnet la renovación de la marca "Dubonnet". (Acta número 24.444).

90—Concédese a los señores Scalone y Compañía privilegio industrial para la fabricación de "zapatos de sport tipo Champion, vulgarmente conocidos zapatos de sport tipo Champion reformados por ser vulcanizados sin la banda: zapatos para remeros y calzado para basket ball". (Acta número 61).

91—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela para contratar con el Banco de la República un préstamo con afectación de los proventos totales del Instituto, a fin de realizar el plan de ampliación del establecimiento. (Carpeta número 2800|930).

92—Decreto declarando exceptuados de la ley número 8797 de 22 de Octubre de 1931 hasta el 30 de Abril de 1934 a los depósitos de consignación de frutos del país y barracas de exportación de lanas y cueros, etc. etc. (Carpeta N.o 290|933).

93—Decreto nombrando una Comisión con el cometido de estudiar el problema de la marcación del ganado y aconsejar las medidas que convenga adoptar en defensa de la producción de cueros del país. (Carpeta número 1525|933).

94—Decreto integrando con el señor Martín Solesio Varela, la Comisión Honoraria de Orientación y Contralor de la Sección Avicultura del Vivero de Toledo. (Carpeta número 2363|931).

95—Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación para vender hasta 500 toneladas de residuos y desechos de hierro dulce. (Carpeta número 1997|933).

96—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado la suma de $ 75.39, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en el mes de Octubre último. (Carpeta N.o 212|933).

97—Autorízase a la Inspección de Industrias para disponer de los fondos de "control" de la suma de $ 947.80, en el pago de varias cuentas que tiene pendientes a fin de regularizar la situación de la oficina. (Carpeta número 1947||930).

98—Concédese licencia por un primer período de cuatro meses y sujeta a las disposiciones de las resoluciones del 29 de Enero y 11 y 17 de Julio de 1930, al operario de la Imprenta Nacional don Vicente Rocca. (Carpeta número 631|929).

99—No se hace lugar al pedido de franquicias formulado por la S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1583|933).

100—Concédese a la firma Massanet y Adrover, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 507|933).

101—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud el Ayudante por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales, señor Ignacio Hernández. (Carpeta número 991|933).

102—Resolución declarando incluídas en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas libre de derechos, las flores de piretro que se importen con fines industriales, etc., etc. (Carpeta número 1977|933).

103—No se hace lugar al pedido de franquicias formulado por la Compañía Aeropostale para los materiales que detalla en su solicitud número 14. (Carpeta número 2178|932).

104—Decreto manteniendo en todos sus términos el de fecha 23 de Agosto último que modifica el artículo 4.o del decreto de 14 de Enero de 1932, reglamentario de la ley de semana inglesa. (Carpeta número 290|933).

105—Prorrogar por dos meses a contar del 21 de Octubre próximo pasado, la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional don Manuel A. López. (Carpeta número 707|930).

106—Decreto declarando que a los efectos de la ley número 9039 del 16 de Mayo último, sobre cultivo obligatorio de la tierra, no alcanza a los terrenos destinados a la explotación de los ferrocarriles. (Carpeta número 604|1933).

107 y 108—Declárase que los Inspectores de Represión del Alcoholismo no se han hecho pasible de sanción alguna por la intervención en la barraca de Nicolás Inciarte. (Carpeta núm. 1926|933).

109—Líbrase orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 698.22, importe de la cuota trimestral del servicio de amortización e interés de la hipoteca urbana serie X número 978, que venció el 31 de Octubre último, imputándose la erogación a la planilla "Diversos Créditos Servicio Hipotecario". (Carpeta núm. 693 931).

110 a 112—Resolución declarando que la asignación del Auxiliar de la Dirección General de Correos, don Manuel Collazo, que figura entre el personal cuyos servicios se autorizó a seguir utilizando por el artículo 1.o del decreto de 10 de Octubre último, es de $ 75.00, y no de $ 70.00. (Carpeta número 898|933).

113—Pase a prestar servicios a la Administración de Rentas de Maldonado el señor Héctor Jaurena del personal en disponibilidad de la ex Oficina de Represión al Alcoholismo. (Carpeta número 1649|933).

114—Autorízase a la Inspección de Industrias para adquirir de la casa Antonio B. Fontana muebles de escritorio para los despachos de la citada Inspección por un total de $ 1.000.00, más la suma de $ 310.00, en gastos de reparación del mobiliario de la misma. (Carpeta número 1783|933).

115—Autorízase al Ministerio de Industrias para invertir hasta la suma de $ 1.400 en los gastos que se originaron con motivo de una demostración a los industriales concurrentes a la Exposición de Industrias Nacionales del Mercado de Frutos, etc., etc. (Carpeta número 2495|931).

116—Se dispone dirigir mensaje a la Asamblea Deliberante por una nota pasada por la Inspección de Industrias que da cuenta de las resoluciones que autorizaron el aumento de derechos de Aduana. (Carpeta número 1200|932).

117—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta que con fecha 19 de Setiembre próximo pasado se ha decretado la elevación de los derechos de Aduana y adicionales de las boquillas para calentadores "Primus". (Carpeta número 1200|932).

118—Resolución suspendiendo hasta nueva decisión, la de fecha 19 de Setiembre próximo pasado por la cual se aumentaron los derechos generales de Aduana del azufre en polvo. (Carpeta número 2469|931).

119—No se hace lugar al pedido de nueva prórroga solicitado por los señores Malacrida y Cía. al plazo que les fué acordado para exportar una cantidad de latas de perdices en escabeche. (Carpeta número 2174|932).

120—Declárase libre de derechos de Aduana la importación de 1.500 máquinas langosticidas adquiridas por la Dirección General de Lucha contra la Langosta. (Carpeta número 1460|933).

TRAMITE

Oficina de Patentes de Invención

Noviembre 10 de 1933

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura, cuyo registro se autoriza:

"Etiqueta", de la S. A. Benedictine Distellerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamps, de Francia.

"D. M. C.", de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia.

"Dan", del señor José Pi Suñol, de Montevideo.

"Dubonnet", de la S. A. Dubonnet, de Francia.

"Sanatogen", de los señores Bauer y Cie., de Alemania.
"La Mexicana", del señor Juan Español, de Montevideo.
"Etiqueta Especial", de los señores J. F. Castillo y Cía., de Montevideo.
"El Oriental", de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo.
"Standard Oil Company (New Jersey)", de la Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos de América.
"Etiqueta Coty", de la S. A. Coty, de Francia.
"El Lucero", de los señores Otero, Pérez Valverde y Cía., de Montevideo.
"Cachito", de los mismos.
"Pampero", de los mismos.
"Dos Alas", de los mismos.
"Fortuna", de los mismos.
"Alemania", del señor J. Puiggros, de Montevideo.
"Derby", del mismo.
"Tornado", de los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo.
"Etiqueta" (Dos Aves de Paraíso), de la S. A. Parfumerie Roger y Gallet, de Francia.
"Fructines Vichy", de los señores Pointet y Cie., de Francia.
"Cafetal Uruguayo", del señor Julián Eduardo Igounet, de Montevideo.
"Sargento", de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.
"A La Main", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada H. Rheriez Pére y Fils y Cartier Breson, de Francia.
"Melior", del señor M. Lamas y Andrés, de Montevideo.
"The Texas Company", de The Texas Company, de Estados Unidos de América.
"Etiqueta", del señor José Martella, de Montevideo.
"Gallo", de Chas, Macintosh y C.o Ltd., de Inglaterra.
"Piralgina", de los señores F. Greco y Cía., de Montevideo.
"Vermouth Cinzano", de la S. A. Francisco Cindano y Cía. Limited, de Buenos Aires (República Argentina).
"Berio", de Fratelli Berio, de Italia.
"Capitol", de los señores Moirano, Bolla y Cía., de Montevideo.
"New Guinea", de la Lysaghts S. A. Argentina Limitada, de la República Argentina.
"Chocolat "Des Gouemets", de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo.
"Cacao Comprimido Aguila", de los mismos.
"Chocolate Aguila", de los mismos.
"Cuchilla Grande", del señor Ernesto R. Richter, de Montevideo.
"Cerrito", del mismo.
"Etiqueta Especial", de la firma Julio Jailhos, de Montevideo.
"Passo Fundo", de los mismos.
"Peñarol", de los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo.
"Perdiguero", de los mismos.
"Peñarol" (Etiqueta), de los mismos.
"Levadura Ligniéres", de la Ligniéres Compañía General de Vacunas y Sueros S. A., de Buenos Aires (República Argentina).
"Etiqueta" (Bacarat), de la Compagnie de Cristalleries de Bacarat, de Francia.
"Trevira", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellsschaft, de Alemania.
"Tu y Yo", de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo.
"Actuales", del señor Francisco Casabó, de Montevideo.
"Krok Krok", de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo.
"The Wolsey", de la Wolsey Ltd., de Inglaterra.
"Fairbanks Morse", de la Fairbanks, Morse y C.o, de Estados Unidos de América.
"Selecta", de los señores Amado R. Azar y Cía., de Montevideo.
"Bersaglieri", de los señores Sola Hermanos, de Montevideo.
"Cubsa", de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo.
"Theobromose", del señor Ernesto Dumesnil, de Francia.
"Anticalvin", del señor Wéllington Diez Abella, de Montevideo.
"Etiqueta" (Cordón Rouge), de la Societé Vinicole de Champagne, de Francia.
"G. H. Mumm y C.o", de la Societé Vinicole de Champagne, de Francia.
"Aguila" (Etiqueta), de los mismos.

Transferencias de marcas autorizadas

"Kimosine Rogier", del señor José J. Vallarino, a favor del señor Henry Rogier, de Francia.
"Astro Publicidad", del señor Alfredo Cardoso, a favor del señor Michel Israel, de Buenos Aires (República Argentina).
"Mc. Cormickdeering", de la International Harvester Export Company, en favor de la International Harvester Company, de Estados Unidos de América.
"Versalles", del señor Enrique Cantarini, en favor de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 4 — Trámite — Testamentaría Agustín Avelleyra. María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira con José Gabriel Gómez Silveira. Francisco Piria con Luis Abadíe, Martínez Hermanos y otros. Ignacio Sedez. Sucesiones Adolfo Moutier y otra. María Paz Canaveris de Etcheverry con Héctor Etcheverry. Jesús Cubela con Miguel Oxalde y Ramón B. Negro. Sucesión Tomás Casalla. José María Gigena con Salvador Puig. Claudio Restano y otra con Camilo Lay Villar. Peregrina Balboa con Santiago Manco. Juan Dermit con Cristina Barbatti de Pagani. Sucesión Teresa Bergero de Larghi. Pascual Orrico con Agapito Lemonier. Antonia Custodia de Oliveira Netto con David Bonjour Geimonat. Sucesión Dolores Fernández de Couto. Rubén María Díaz y otros. Oficio 2870 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Oficio 253 del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Sucesión Angela Marchetti de Nicola. Banco de la República Oriental del Uruguay con Pedro M. Ciganda. Testamentaría Ramón Zúñiga. Sucesión Angel Pozzoli. Sucesión Josefina Acuña. Sucesión Juan Próspero. Nicolás Dodero con Carlos Amaro. Depósitos judiciales. Sucesiones Pedro Adolfo Freire y otra. Sucesión Angel Pozoli. Miguel Cocito. Gertrudis Deolinda Dandreias de Peratto con Francisco Peratto. Romeo E. Carlevaro. Arturo Strauch y otro con Alfonso Laguarda. Sucesión Lorenzo Ardito. Eduardo Pozzoli. Emilio Callegari con Julio Mousqués. Valentín B. Camnagnoni contra Mauricio P. Castilla. Antonio Cotignola y otros. Inocencia M. Bentancor de Furriol y otra. Joaquín Vendell. Sucesión Estrella Lema o Luna. Sucesión Plácida Serratosa de Cibils.
Interlocutoria — Banco de Crédito contra Doroteo Trujillo Caminos.
Definitivas — Herminia Barretto de Rombys. Santín Antonio Fulle. Dorinda Bouzas Campbell. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Noviembre

Hebert Luis Costa, oriental, 17 meses, Lope de Vega 51.
Feliciana Llera de Calvo, española, 59 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Dotta, oriental, 40 años, casado, Marconi 1468.
Zumilda Haydée Valdez, oriental, 10 meses, Millán 915.
Gilberto Robles, oriental, 52 años, soltero, Munar 2358.
Pablo Arduino, oriental, 36 años, soltero, Joanicó 3473.
Gerónimo Croce, italiano, 83 años, soltero, Hospital Italiano.
Jorge Bianchi, oriental, 11 años, Cebollatí 1939.
María Elena Prieto de Montes, oriental, 30 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Hilario González, oriental, 57 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Liboria Barboza, oriental, 40 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 13 de Noviembre

Ruben Wáshington Mieres, oriental, 9 días, J. Maeso 2271.
María di Gregorio, oriental, 49 años, viuda, Maldonado 2209.
Juana Pérez de Camarano, oriental, 102 años, viuda, Paullier 1110.
Angelino Ramón Vera, oriental, 45 años, casado, Achira 606.
Héctor A. Filardo, oriental, 22 años, soltero, Isla Gorriti 2073.
Sixta Corujo de Pérez, oriental, 65 años, viuda, 12.a sección.
Manuel Monteghirfo, oriental, 38 años, casado, J. E. Administrativa 1733.
José Garbarino, oriental, 76 años, casado, Raissignier 17.
Sara Arnat de [illegible], oriental, 56 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Lucas Rivas, española, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Eladio Curbelo, oriental, 8 meses, Iguá número 44.
Emilia Balcarce, oriental, 15 meses, H. Pereira Rossell.
Santiago Bruzzone, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Paula Fernández de Burgos, oriental, 86 años, casada, Hospital Maciel.
José Daniel Garay, oriental, 3 días, 2.a sección.
Francisco Cerruti, oriental, 55 años, soltero, Escuela de Nurses.
Juan Agorio, oriental, 18 meses, Hospital Pereira Rossell.
Rosalía Pricolo de Argencio, italiana, 70 años, viuda, Vázquez y Vega 1123.
Clemencia Irisarri, oriental, 78 años, soltera, Chaná 2186.
Amelia Bonafon, oriental, 26 años, soltera, La Paz 2234.
Elvo Díaz, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.
Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Jueves 16 de Noviembre de 1933 Núm. 8176

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0 10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B).	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E).	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION 40.000 METROS GASA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo; ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución, y el suscrito, el día 17 del corriente mes, a la hora 10 y 30. — Montevideo, martes 7 de Noviembre de 1933. — El Secretario, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Nov.9-13502-v.nov.20

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A CONSURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, llámase a **concurso de méritos, a los Jefes de trabajos titulares,** de la Facultad de Odontología, para proveer los siguientes cargos: Profesor de Protesis Dentaria. Profesor de Clínica Odontológica. Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles y en las horas de oficina hasta el 30 de Noviembre de 1933, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.14-13632-v.nov.16.

DIRECCION DE HOTELES MUNICIPALES

Licitación para el arrendamiento del servicio de orquestas para el Hotel Casino de Carrasco y para la terraza del Hotel Casino del Parque.

Llámase a licitación para el arrendamiento del servicio de orquestas para los Hoteles Municipales (Parque Hotel y Carrasco), por el término de la temporada veraniega 1933-34, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hoteles Municipales (Parque Rodó), los días hábiles de las 13 y 15 a las 18 y 15 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en los sellados de ley y timbres correspondientes, el día 18 de Noviembre corriente a las 11 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Noviembre 7 de 1933. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.10-13527-v.nov 17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION DE LECHE

Se llama a licitación pública para el suministro de leche por el término de un año. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso), el día lunes 20 del corriente a las 10 y 20. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la prenombrada Oficina. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.

(Cuenta corriente) Nov.14-13630-v.nov.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta extinguidores a base de ácido carbónico. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración. Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 416, el día 22 de Noviembre de 1933 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.11-15354-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Viapiana, J. M. González y R. A. Barboza, uruguayos, domiciliados en la calle Florida número 1175, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical "Quimera" (tango), de la cual son autores de la música los dos primeros y de la letra el tercero. Al efecto acompañan dos ejemplares manuscritos y firmados por sus autores de la referida pieza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933 — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Nov.15-13649-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24824

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administrazione Autonoma del Monopoli di Stato, Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos, tabacos y productos secundarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.3-13284 bis-v.nov.20.

ACTA N.o 24821

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Pérez Listre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA ROJA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.2-13249-v.nov.18.

ACTA N.o 24838

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

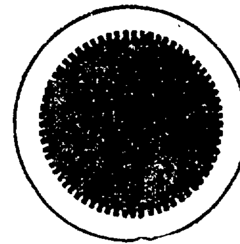
"COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.6-13399-v.nov.22.

ACTA N.o 24852

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de United States Alkali Association, Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

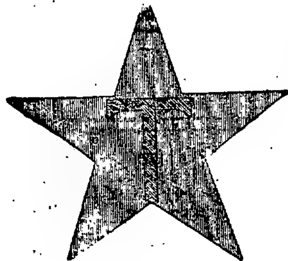
$7.00 Nov.13-13579-v.nov.29.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24813

Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites para asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13202-v.nov.17.

ACTA N.o 24849

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Rodríguez Mujica y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.8-13468-v.nov.24.

ACTA N.o 24851

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARA TI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.10-13513-v.nov.27.

ACTA N.o 24853

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13539-v.nov.28.

ACTA N.o 24857

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Laudelino Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Máquinas y aparatos, sus componentes y accesorios para la destrucción de langostas y sus similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13564-v.nov.28.

ACTA N.o 24856

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brooke Bond Ceylond Limited, con domicilio en la ciudad de Colombo, Ceylond, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Tés). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13548-v.nov.28.

ACTA N.o 24863

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Guidoboño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS E. H. P. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13566-v.nov.28.

ACTA N.o 24855

Montevideo, Noviembre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Pañuelos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13547-v.nov.28.

ACTA N.o 24854

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nicholson and Co. (Coat Specialists), Limited, de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Perramus, impermeables y lo similar para caballeros, señoras y niños y prendas de vestir hechas con tejidos impermeables o impermeabilizados y demás artículos). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13540-v.nov.28.

ACTA N.o 24860

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, Alfredo Raúl Deambrosis, por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"CAUL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. (Productos químicos y especialmente azufre bajo cualquier forma y especie). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13568-v.nov.28.

ACTA N.o 24862

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.11-13567-v.nov.28.

ACTA N.o 24845

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"HEPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.7-13421-v.nov.23.

ACTA N.o 24773

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Szabo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER ONDULACION PERMANENTE SISTEMA RADIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.7-13423-v.nov.23.

ACTA N.o 24830

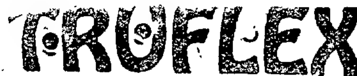
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.7-13415-v.nov.23.

ACTA N.o 24831

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. (Hojas para navajas de afeitar y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.7-13416-v.nov.23.

ACTA N.o 24817

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.4-13344-v.nov.21.

ACTA N.o 24844

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis María Ramos Brena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AL BRILLANTE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.6-13401-v.nov.22.

ACTA N.o 24812

Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleo, aceite para alumbrado, aceites lubrificantes y aceites de asfaltar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Nov.1.o-13203-v.nov.17.

ACTA N.o 24818

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUNDICION MODELO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13248-v.nov.18.

ACTA N.o 24820

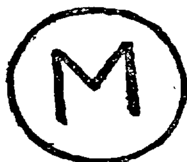
Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13250-v.nov.18.

ACTA N.o 24819

Montevideo de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13251-v.nov.18.

ACTA N.o 24822

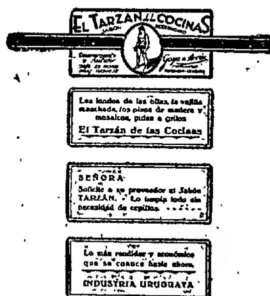
Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Egidio Gambogi y Cía., con domicilio en Lucca, Toscana, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Aceite de oliva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13252-v.nov.18.

ACTA N.o 24811

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Goya y Arrúe, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — (Desengrasantes, jabones y pulidores). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.2-13255-v.nov.18.

ACTA N.o 24801

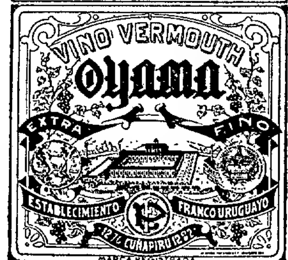
Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca











para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$33.40 Oct.31-13192-v.nov.16.

ACTA N.o 24808

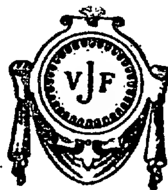
Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The de Vilbiss Company una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, condado de Lucas (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DeVilbiss

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-13185-v.nov.16.

ACTA N.o 24645

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilitee Limitee Maison Jacquin, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería y chocolatería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.31-13187-v.nov.16.

ACTA N.o 24597

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Merrimack Manufacturing Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitad ola renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.31-13186-v.nov.16.

ACTA N.o 24827

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— (Según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13287-v.nov.20.

ACTA N.o 24815

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13285-v.nov.20.

ACTA N.o 24823

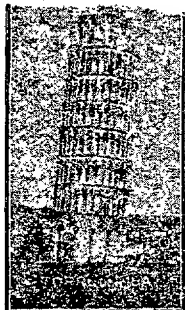
Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Milchwerke A. G. Zwingenberg (Hessen), Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"FISSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.3-13286-v.nov.20.

ACTA N.o 24847

Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13484-v.nov.25.

ACTA N.o 24829

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARNOYA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13489-v.nov.25.

ACTA N.o 24839

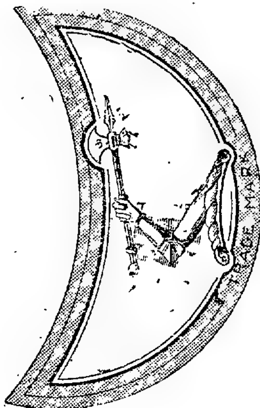
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, apoderados de la Fábrica de Charutos Poock, de la ciudad y Estado de Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

"COMERCIAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13400-v.nov.22.

ACTA N.o 24843

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Jean Joseph Firino Martell, Maurie, Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognacs). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13477-v.nov.25.

ACTA N.o 24840

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Aux Galeries Lafayette", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GALERIES LAFAYETTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 5.a, 10.a, 18.a y 23.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13474-v.nov.25.

ACTA N.o 24837

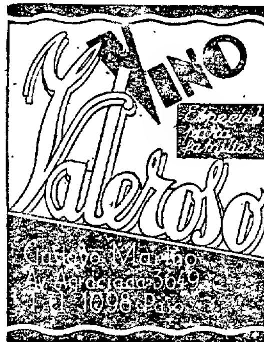
Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general, especialmente la de preparación en frío para uso en carpintería, mueblería y diversos usos industriales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.6-13397-v.nov.23.

ACTA N.o 24828

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

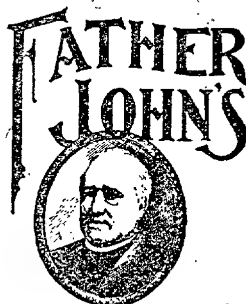


"VALEROSO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13488-v.nov.25.

ACTA N.o 24848

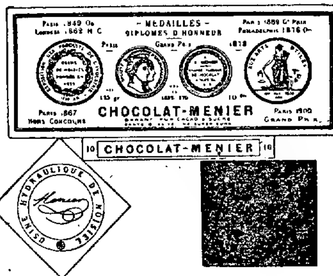
Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carleton y Hovey Company, con domicilio en la ciudad de Lowell, condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13485-v.nov.25.

ACTA N.o 24841

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13475-v.nov.25.

ACTA N.o 24842

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etablissements Raguet y Vignes", de Troyes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de punto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.9-13476-v.nov.25.

ACTA N.o 24807

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alfredo D'Almeida y Compañía, con domicilio en la ciudad de Río Negro, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13184-v.nov.23.

ACTA N.o 24795

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13417-v.nov.23.

ACTA N.o 24833

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABUELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Yerba mate en todas sus formas, calidades, especies y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13414-v.nov.23.

ACTA N.o 24835

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13412-v.nov.23.

ACTA N.o 24834

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

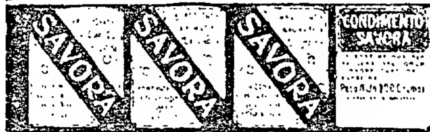


para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.7-13413-v.nov.23.

ACTA N.o 24858

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colmán Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. (Preparados de mostaza, condimentos y salsas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.13-13580-v.nov.29.

ACTA N.o 24832

Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Centaru Company Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en Widson, Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe medicinal para asimilar los alimentos y regularizar el estómago e intestinos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.8-13444-v.nov.24.

ACTA N.o 24859

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión de Tomaso de Marchi, de Saluzzo, Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.13-13581-v.nov.29.

ACTA N.o 24861

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.11-13565-v.nov.28.

ACTA N.o 24865

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Manuel Doldán y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANADERIA "LOS SORCHANTES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Pan, bizcochos y artículos de confitería). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-13642-v.nov.30.

ACTA N.o 24814

Montevideo, Octubre 27 de 1933.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PERFECTION

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13204-v.nov.17.

ACTA N.o 24816

Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro, Piana y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.4-13343-v.nov.21.

ACTA N.o 24809

Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, del Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ahuyentador de insectos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.1.o-13235-v.nov.17.

ACTA N.o 24850

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LETHANE

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Insecticidas, fungicidas o desinfectantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.10-13517-v.nov.27.

ACTA N.o 24864

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro A. Staricco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 10.a, 12.a, 14.a, 18.a, 19.a y 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.14-13620-v.nov.30.

ACTA N.o 24866

Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Menéndez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SANTA CRUZ DEL NORTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.15-13639-v.dic.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3871

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato gasificador de petróleo primaric "Owac", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.13-13575-v.dic.5.

ACTA N.o 3873

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Ahároníian y Egorov, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor automático "Fartel", que será aplicado a toda clase de calentadores eléctricos de agua, refrigeradores y en general, a toda clase de aparatos cuya temperatura deba ser regulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.14-13613-v.dic.6.

ACTA N.o 390

Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "La elaboración de sal de mesa fosfatada, fosfato bisódico y fosfato tricálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13550-v.dic.4.

ACTA N.o 3872

Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Moltedo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Envase salero", y de acuerdo con lo qúe dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-13551-v.dic.4.

ACTA N.o 3870

Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William Stewart Mac-Millan, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13519-v.dic.2.

ACTA N.o 3867

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-13525-v.dic.2.

ACTA N.o 3869

Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase para algodón hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13404-v.nov.28.

ACTA N.o 3866

Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Silla guarda ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13403-v.nov.28.

ACTA N.o 3868

Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Cargnelli y Guido Zinelli, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de postes, caños y similares de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.6-13402-v.nov.28.

ACTA N.o 3865

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas, lisas

o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.1.o-13205-v.nov.23.

ACTA N.o 388

Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Con esta fecha los señores A. Peluffo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "catgut", o sea hilo preparado a base de tripas de animales, purificadas y trenzadas, con aplicación a la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.1.o-13225-v.nov.23.

ACTA N.o 387

Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Con esta fecha los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación y purificación del cloruro de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.27-13078-v.nov.18.

ACTA N.o 3862

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Espagnol Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-13052-v.nov.17.

ACTA N.o 3864

Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un borde especial sin alambre interior para envases metálicos en general y, en especial, para su aplicación en las baterías de aluminio "Borde Oliva".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.30-13171-v.nov.21.

ACTA N.o 3863

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Segundino A. Viegas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzado gomasolado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.25-13037-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación, consolidación y enllavado en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34, ubicada en Peñarol (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — J. Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.14-13631-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela ubicada en el pueblo Saldías (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.9-13498-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras sanitarias e instalaciones de agua caliente para el Instituto experimental de Higiene de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.11-13355-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a los tratamientos bituminosos de las carreteras Las Piedras al Colorado y Melilla - Belastiqui. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-13535-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de material bituminoso a utilizarse en tratamientos superficiales.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 20 de Noviembre corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-13389-v.nov.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.
$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Lorenzo Chialanza, propietario de una fracción de campo de la 9.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso en dicha fracción, que partiendo del camino vecinal que cruza cañada Grande, termina en la cañada denominada "Campamento". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición.— Fray Bentos, Mayo 30 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.
$12.00 Nov.2-13264-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTAZAR BURGER, de 24 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado en Juncal 1373, y doña ANNA HOLLICH, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6009-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTAS, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mercedes 1031, y doña ANA DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Mercedes 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] [illegible] por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 6010-v.nov.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LANG, de 32 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 528, y doña GIZELLA KULCSAR, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6032-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO GOMEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras 555, y doña ELISA MEITIN BAÑO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 6033-v.nov.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CONDE, de 33 años, soltero, oriental, domiciliado en Reconquista 438, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 6099-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR HIRIART, de 52 años, viudo, francés, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA MENTANA MAGRAZZI, de 55 años, viuda, italiana, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 6077-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CARRERA, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1264, y doña MARTHA HUGHES LUSSICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334 (1.er piso, ap. 18).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 6078-v.nov.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALBANO, de 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Soriano 887, y doña MARIA LEOMAR SCELZA, de 25

años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6034-v.nov.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEREZ, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ejido 978, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Santiago de Chile 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6066-v.nov.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GINZO SAMPEDRO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maldonado 1285, y doña MANUELA LOPEZ LOPEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 6011-v.nov.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WIDMER, de 45 años, soltero, empleado, argentino, naturalizado, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña RAFAELA ROSA COSITORTO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6074-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO QUEIROLO CORBAND, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1425, y doña MARIA YOLANDA BENEDETTI GREZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIANO MARIA PETRONI, de 37 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Yí 1525, y doña MANUELA ELIDA CERQUEIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 6012-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1511, y doña HERMINIA ENRIQUETA ACUÑA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 6013-v.nov.16.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO BENTANCUR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1388, y doña MARIA ROSSI, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Paysandú 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 6014-v.nov.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARLOS MIGLIARINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1616, y doña JULIA LUISA PESCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6051-v.nov.18.

En el Cordón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUIDA, de 40 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1494, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6052-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES PEDRO BONINO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1174 y doña FILOMENA MENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6015-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO FARACO, de 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1977, y doña MARCELINA OLIVEIRA, de 32 años, viuda, española, domiciliada en Agraciada 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6016-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LORENZOTTI BARAVALLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1977, y doña MARIA VICTORIA ERMIRIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6017-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOEDO, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pozos del Rey 1340, y doña ROSA REY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6018-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1185, y doña CARMEN JOBITA PEREZ, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Luna 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6019-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUSTO CAGNOLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1245, y doña ADELA CHALELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 6020-v.nov.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELIA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMABILIA LAURINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6036-v.nov.17.

En Colón y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO FORTUNATO VIGLIONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en la 10.a sección, y doña MARIA ELENA CIOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 6037-v.nov.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIDORO JUSTO DE LEON, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caldas 1555, y doña MARIA OREALIS OLIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caldas 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6083-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PIVA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Carrasco 99, y doña MARIA ANGELICA T. OTTONELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6084-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TEJERA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2211, y doña JOSEFINA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6075-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Noviembre 85, y doña MARIA ELENA TORTEROLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Noviembre 85.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6086-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREYRA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3647, y doña ELENA LUCIA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6087-v.nov.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL FITTIPALDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Abreu 2219, y doña MANUELA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Abreu 2219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6088-v.nov.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL DE PAULA GUEDES, de 21 años, soltero, músico, brasileño, domiciliado en Gobernador Viana 2325, y doña MARIA DEL CARMEN BITTENCOURT, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 4003.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6053-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don han contraído matrimonio "in extremis" don ALEJANDRO ALESSANDRA, de 43 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Dionisio López 2158, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 40 años, viuda, española, domiciliada en Dionisio López 2158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 6054-v.nov.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JULIO TAGLIORETTI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ROSA ORDEIG, de 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6079-v.nov.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO PASCUAL SORIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Villagrán 2670, y doña FELIPA BIRRIEL, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6055-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDOZA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Repetto sin número, y doña ANTONIA RAMOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6056-v.nov.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALEJO CORREA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 85, y doña MERCEDES FLORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 6057-v.nov.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO INSUA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sochantres 3445, y doña DELICIA DURANTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6089-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS COPPETTI, de 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Pando 2603, y doña ALDA NEVES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6090-v.nov.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INDALECIO BLAS, de 32 años, soltero, español, domiciliado en Pedernal 1901, y doña MARIA ESTHER FLORIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6071-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Colorado 2240, y doña MARIA JULIA BELTRAND, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2554.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6070-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIZZI (hijo), de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en la A. G. Flores 2939 bis, y doña OLGA MIRTA CARRERA, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6072-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MATO, de 25 años, soltero, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1735, y doña MARIA LUISA MATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6073-v.nov.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BIANCHI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2673, y doña MARIA SOIARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6044-v.nov.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO SAENZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 96, y doña HAYDEE MUÑOZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6093-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO HAISAIUK, de 29 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Grecia 224, y doña MARIA ZIMINOV, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Grecia 224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6094-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASTORINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 10, y doña ELISA ANGELA GUERRINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6095-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PEYRONEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 335, y doña IRMA JUANA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6096-v.nov.22.

En la Villa del Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SABBAS, de 32 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado en Norte América 189, y doña MARIA DEL CARMEN BADUIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6097-v.nov.22.

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FACHOLA, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña ARMANDA IGNACIA BOTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Tres Esquinas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6021-v.nov.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANDINO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 3931, y doña CARMEN MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6022-v.nov.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITO ABUD, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bogotá 3372, y doña AMALIA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Bogotá 3372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6023-v.nov.16.

En el Cerro y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO CORDOBES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 555, y doña ELIDA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico 717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 6024-v.nov.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO SOUZA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa sin número, y doña FELICIANA LUZARDO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 6098-v.nov.22.

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 928, y doña CONCEPCION VILAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6058-v.nov.18.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BEREAU, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3248, y doña MARIA DOLORES GARGANTINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3248.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 6039-v.nov.17.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MANTARAS, de 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3351, y doña DELIA COMPTE NAVAJAS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en 19 de Abril 3351.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 6038-v.nov.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DEWET BARBATO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constitución 1834, y doña CELIA ESTHER USERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliana en Cerro Largo 1923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6082-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FROST, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 1677, y doña MARIA LUISA GATTO FLORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6059-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANKLEDER, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República 1575, y doña JOSPA BARANOWITZ, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 6060-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL FELIX BOGLIACCINI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2070, y doña ZULEMA CAMPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6025-v.nov.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MONDINO, de 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Libertad 2666, y doña MANUELA AZCARATE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 6026-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PAIS PINTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1665, y doña MARIA MARICHAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1922.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6027-v.nov.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DEL ARCO, de 26 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña GRACIANA LASALLE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 6092-v.nov.22.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAMIANI, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2349, y doña SERAFINA MODESTA RIZZO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 6045-v.nov.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BIANCHETTI, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ellauri 910, y doña MARIA CARMEN PERNA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 912.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6101-v.nov.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ JURADO, de 47

años, viudo, peluquero, francés, domiciliado en Itapúa 2267, y doña SARA SABORT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6080-v.nov.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVIÑO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Continuación Colonia 2448, y doña MANUELA ARCA CASTELAO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Continuación Colonia 2448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6061-v.nov.18

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO G. QUINTEROS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2386, y doña MARIA H. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Requena 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6062-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ (hijo), de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ISABEL CAROLA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Mora 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6063-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SARDINA FREIRE, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el Cerro, y doña MARIA ESTHER VIÑUELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 6064-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CHALLIAL, de 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Rivera 3529, y doña AMELIA SALVO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 6029v.nov.16

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO GUARNIERI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña CATALINA LUTTRINGER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6091-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FONTANABONA, de 29 años, soltero pintor, oriental, domiciliado en Nicaragua 2095, y doña MARGARITA CELIA PERATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6067-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHINO, de 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Constitución 2086, y doña ELENA PICASSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Constitución 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6065-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DURAN, de 25 años, soltero, chaufeur, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2436, y doña ANGELA LYDIA MATTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6030-v.nov.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SKONPOVSKI, de 36 años, soltero, comercio, polonés, domiciliado en Lunarejo 14, y doña AIDA DOMINGA ZAPATTINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6046-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BORDA, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 118, y doña IRENE DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vaillant 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6047-v.nov.17.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGGIORINO BO AMABIL, de 31 años, soltero, jornalero italiano, domiciliado en General Luna 1365, y doña ORFILA ESTOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6048-v.nov.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CASTRO VELAZQUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Y. Pinzón 21, y doña CARMEN MARIA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Y. Pinzón 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6049-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PINEYRO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vía del Norte 22, y doña EULOGIA BURGOS, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Vía del Norte 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 6050-v.nov.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE CAMILLI, de 65 años, viudo, jornalero francés, domiciliado en Laguna Merim 48, y doña MARIA ANGELICA PINOLI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. (Gratis). 6076-v.nov.20.

En Sayago y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BRIANZA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Ximeno 5, y doña DORA ABREU, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Martín Ximeno 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 6031-v.nov.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Qu ehan proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENANCIO CARLERO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1212, y doña LUISA LARRONDO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6100-v.nov.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX BONILLA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rozas 4142, y doña OTILIA MONICA ALVAREZ, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rozas 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 6081-v.nov.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE MATOS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1937, y doña ELISA SANCHEZ, de 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Criollos 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.

$2.00 6040-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS SANCHEZ, de 50 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado en Guenoa 115. y doña CIRIACA DE LEON, de 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guenoa 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 6041-v.nov.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEBAN, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Larrañaga 1736, y doña ERNESTA VALENTINCIC, de 25 años, soltera, italiana domiciliada en Gaboto 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6068-v.nov.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALBERICO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maipú 33, y doña MARIA TERESA GARINZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6069-v.nov.20.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1678, y doña RENEE HILDA MOLINARI, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6042-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANGUINETTI, de 53 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Arenal Grande 1709, y doña LEOCADIA LUSIARDO, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Joaquín Muñoz 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6043-v.nov.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Maura Perdomo de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.14-13616-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Garrido de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.14-13627-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vieytes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.14-13640-v.nov.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se cita, llama y emplaza especialmente a don Domingo Juan Perazzo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.14-13619-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Castelli, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del peticionante con doña Enriqueta Nicolás y las de nacimiento de Luis Alberto y María Antonieta Castelli, por figurar en todas ellas, doña Enriqueta Nicolás Vialette, con el apellido "Vialette" en vez de "Nicolás Vialette" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13596-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Cóppola o Félix Cóppola o Rocco Felipe Cóppolo o Roque Cópolo o Cópola o Coppala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.13-13584-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erlinda Veiga de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-13478-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lacerda o Sor María Teresa de Jesús, hermana del Perpetuo Socorro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.8-13459-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Celedonia Silveyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13557-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Viale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13544-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rebagliati o Rebagliatti de Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13545-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Arbilla o Arvila o Arbella y de María Echegoyen o Etchegoyen o Checoyen de Arbilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.11-13543-v.nov.22.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Leonardo Marino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a tres fracciones de terreno, situadas en el Pueblo Ituzaingó, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, en las que se han efectuado construcciones y otras mejoras y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: 1.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75417 y lo constituye una fracción de terreno compuesta de 1894 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: 43 metros 44 centímetros de frente al Sudeste, a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Noreste, por donde linda con don Antonio Barreiro Ortega; 44 metros 94 centímetros en la línea del Noroeste, limítrofe con María S. Barbieri y Juan Perrone; y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con calle Horacio Areco, antes Alvear, por donde forma esquina. 2.o La propiedad empadronada con el número 75668, o sea una fracción de terreno compuesta de 1887 metros y 48 decímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle José Pedro Ramírez, antes Uruguay: 45 metros 35 centímetros al Noreste, por donde limita con Amaro Carvé Urioste; 41 metros 42 centímetros en el costado Sudeste, lindero con Manuel A. Silva; y 45 metros al Sudoeste, con frente a calle Patricios, antes Sarandí, por donde forma esquina: y 3.o El inmueble empadronado en la actualidad con el número 75496, consistente en una fracción de terreno, compuesta de 1873 metros 91 decímetros, deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Susviela Guarch, antes Rincón: la misma dimensión al Suroeste, lindera con Gilberto Calderón: 43 metros 65 centímetros al Noroeste a calle Juan Victorica, antes 18 de Julio, por donde forma esquina; y 43 metros 60 centímetros en el costado Sudeste, lindero con San Martín de Zufriategui; a fin de que comparezcan por

ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.60 Nov.11-13546-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ponti Manzi de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13461-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13457-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Benítez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.8-13445-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Skvirsky o Skwirsky, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.7-13409-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Raúl y Omar Rodríguez con Ladislao F Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Ladislao F. Brito, María Porcina Terra de Amaro da Silveira, Manuel Amaro da Silveira, Satyro Madruga de Bitencourt y su esposa doña Inocencia Amaro Madruga, Virgilio Amaro da Silveira, Francisco Amaro da Silveira, Tomás García de Zúñiga, Compañía Pastoril Agrícola e Industrial, Manuel Amaro da Silveira Junior, Francisco Amaro da Silveira, Justino Amaro da Silveira, Manuel Perdomo, Juan Pérez, Doroteo Navarrete, Inocencia Amaro da Silveira, Virgilio c Virgilino Amaro da Silveira, Rosa García de Zuniga, Joaquín Francisco García, Doroteo Navarrete (hijo), sucesión José María Rodríguez, Felipe Irureta, María Teresa de Amaro Camilo Rodríguez, Cipriano Carballo, Bernabé Irureta, José Latorre, Pilar Proenza, Francisco Rivero Aponinaria Paisal, Nemesio Ríos y sucesiones de Luis y Juan Galvez, sucesión Félix Irureta, Gerónimo Martínez, P. Pereira, Narciso A. Machado, Candia y Canlela Pereira y Alberto Luis de Souza, a los antecesores o causahabientes o sucesores de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de un área superficial aproximada de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contienen, comprendidas dentro de las siguientes fracciones linderas de campo, situadas en la 4.a sección del Departamento de Florida, con un área total de 11213 hectáreas 9193 metros 52 decímetros, según mensura y división de Diciembre de 1903 y 25 de Julio de 1923, practicada por el agrimensor Juan Ramasso y cuyo deslinde es el siguiente: Lote número 1: Por el Norte, el río Yí; por el Este, en parte, a partir del río nombrado, con una cañada divisoria, hasta donde empieza una línea amojonada, que mide 5.780 metros, la cual divide con Bernabé Irureta y en pequeña parte camino vecinal por medio, con la sucesión de Camilo Rodríguez; por el Sur, a partir del Este, líneas de 285 mts. 20, de 540 mts. 80 y de 1.864 mts. 50 (entre las segunda y tercera líneas, el límite forma pequeña quebrada entrante), cuyas líneas son de frente a un camino vecinal que separa del lote número 2, y del frente de otro camino vecinal, y por el Oeste, a partir del Sur, línea de 6.510 mts. 80, de Sur a Norte, cuya línea da frente en toda su extensión a un camino vecinal que forma esquina con el últimamente nombrado y separa de campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez); sigue línea de 1.092 mts. 70 de Este a Oeste, de cuyo extremo parte otra de 412 metros la cual termina en el río Yí y divide, igual que la anterior, con el citado campo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y termina el límite Oeste, una parte del curso del río Yí, en dirección de Sur a Norte, aguas arriba. Límites del lote número 2: Por el Norte, a partir del Oeste, línea de 1.473 metros, de N. O. a S. E., de frente a un camino vecinal que separa de campo de la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay (antes del señor Raúl A. Rodríguez), a continuación línea de 1.864 mts 50, de Oeste a Este, a la que sigue una pequeña línea de Norte a Sur, del final de la cual, parte otra, de 540 mts. 80, de Oeste a Este, y termina el límite Norte otra línea de 285 metros 20, de Oeste a Este; cuya línea y las anteriores son de frente a un camino vecinal que separa del lote uno y de los frentes de los caminos vecinales. Por el Este, línea amojonada de 1368 mts 60, limítrofe con la sucesión de Camilo Rodríguez y con Nicolás Freire; por el S. E., línea de 7.256 metros 50, la cual limita en dos pequeños trozos (camino por medio), con la sucesión de Camilo Rodríguez; y por el Oeste, en parte el arroyo Illescas y a partir de dicho arroyo, tres líneas que siguen direcciones de Oeste a Este, de N. O. a S. E. y de S. O. a N. E., las que respectivamente miden 1.017 mts. 40, 85 mts. 70 y 2.958 mts limitando las tres con campo de la Sección Fomento y Colonización del Banco Hipotecario (antes del señor Omar Rodríguez), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$72.00 Nov.8-13346-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ramón Merello" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Ruz de Merello y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco, Nieves Merello y de Francisco Galileo Gentini, la de defunción de doña Rosa Merello de Gentini y la de matrimonio de esta última con don Alejandro Norberto Gentini, por figurar la esposa del causante Ramón Merello como "Rosa Rossi" en lugar de "Rosa Ruz", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.2-13142-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.6-13396-v.nov.16

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Juan Carlos Ortiz", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Ortiz para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.00 Nov.8-13440-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado see ha presentado don Octavio Savio, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Margarita Ultra, por figurar ésta con el nombre "Hortencia" en vez de "Margarita", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.4-13350-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Siñaris o Siñiaris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.4-13300-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesilio o Cecilio o Cirilo V. Poiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.31-13200-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olinto Carlotta Miró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.15-13648-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ríos o de los Ríos Pedro y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: la de matrimonio de los causantes, se dice que el contrayente se llama Pedro Ríos Suárez, debiendo decir Pedro de los Ríos González, y donde dice, refiriéndose a la causante Graciana Salles, debe decir: Graciana Lagune. En la de defunción de Graciana Lagune de de los Ríos, falta la preposición de, y en la nota marginal dice: Lagunes, debiendo decir Graciana Lagune de los Ríos. La de obito del causante, dice Pedro Ríos, debiendo decir Pedro de los Ríos. En las de nacimiento de María Emilia, Gaudencio Ricardo, Elena, Ernesto y Julio de

los Ríos, el apellido paterno dice Ríos, debiendo decir: de los Ríos, y en la sde nacimiento de Juan Modesto y Alberto de los Ríos, aparecen éstos como hijos de Graciana Salles y Pedro Ríos, debiendo decir Graciana Lagune y Pedro de los Ríos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Nov.10-13537-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Romeu de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.10-13536-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Alvarez Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13480-v.nov.20.

Rectificación de partidas
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José María Urroz y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: De matrimonio de José María Urroz con Aurelia Abascal: donde la esposa aparece con el nombre de Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal, y en la de nacimiento de Olga Urroz Abascal, donde dice Aurelia Abascal debe decir Eleuteria Aurelia Antonia Abascal. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Nov.9-13514-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Di Mauro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13481-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paparamborda de Scala, a fin de que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13482-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Traverso Sucesión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.9-13483-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Julia Costa de Arini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.8-13177-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etchelar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.7-13428-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Cima, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.7-13427-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iguarán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.7-13429-v.nov.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Gabriel de Dorotea Barrios de González y de Gabriel González Barrios. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a don Justino A. o Agapito González Barrios o a sus derecho habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Nov.7-13410-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo R. Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1931 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.3-13315-v.dic.7.

Rectificación de partidas
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tiburcio Baleriano Galeano. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Irma Nelda, Olga Esther, María Nélida y Elia Gladys Galeano, donde el nombre del padre aparece como Braulio debe decir Tiburcio Baleriano. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.25 Nov.1.o-13219-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Margarita Sanz de Mirazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13656-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Serratosa Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13651-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Paez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.15-13653-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.13-13582-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Eustaquio Giménez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-13571-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Santiago Graban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13552-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marchetti de Nicola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.11-13541-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vásquez Varela de Alvarez Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.10-13424-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13479-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Ricardo Taboas o Tabuas Massini, citándose a la vez a todos los qu ese consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13487-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora Cerruti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13492-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de la Fuente o José de la Fuente (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13509-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13510-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-13511-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Passalacqua o Passalaqüe o Pasalaqua o Pasalagua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquiec concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.8-13463-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Mondo de Cravero", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de defunción de doña Rosa Mondo de Cravero, donde la causante aparece con el apellido Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Ana Teresa Cravero: donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Mundo debe decir Mondo. Partida de nacimiento de Teresa Adela Cravero: donde el apellido de la inscripta y el del padre aparecen como Clavero, debe decir Cravero; y en la partida de nacimiento de Vicente Constantino Cravero, donde los apellidos del inscripto, el del padre y el de la madre del mismo aparecen como Cravora y Mando debe decir Cravero y Mondo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.1.o-13211-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rabellino de Buffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.7-13426-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto José Cignetti o Cipretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 No4-13342-v.nov.15.
Dic.6-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones María Haran de Ilarraz y Joaquín Antonio Ilarraz", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Justa María Ismelda Ilarraz, presentada en dichos autos, estableciéndose que su verdadero nombre es Justa María Ismelda Ilarraz y no Justa María Ismélida Ilarraz, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-13385-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Iturzaeta y Arzallus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.3-13294-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Lupo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de Alfonso, Vicente, Carmela y María Antonia Lupo, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Savatoriela, Salvaturiello, Salbatorielo y Salvatorielo, respectivamente, debe decir "Salvatoriello". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-13319-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Benjamín Cetrulo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de defunción de Alfonso Cetrulo: donde el apellido del inscripto y de su esposa aparecen como Cetrullo y Nisibocha debe decir Cetrulo y Nisivoccia, respectivamente. En la partida de defunción de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Niciviccia debe decir Celeste Nisivoccia; y en la partida de nacimiento de Benjamín Cetrulo, donde la madre del inscripto aparece como Celestina Disivocia debe decir Celeste Nisivoccia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Nov.1.o-13210-v.nov.17.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.28-12945-v.nov.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Irigoyen, cónyuge supérstite de doña Elena Pagano de Irigoyen, a Luis Irigoyen, heredero de ésta y a cualquier otra persona que se considere heredera o sucesora a cualquier título, de la misma doña Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.27-13084-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Francisco Trucillo se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.6-13406-v.nov.16.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Enrique Regueira, para la junta que tendrá lugar el veintiuno de Noviembre próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.6-13407-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Hernández Parodi y Rodríguez. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "22020. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 10 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Monte-

video, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13636-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente caratulado "Latapie Hnos. Quiebra. Retroactividad". se ha dictado la resolución que se transcribe "22019. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 31 de Enero de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Ernesto Roland". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13634-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Bruno C. Burghetto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21058. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Bruno C. Burghetto el día 17 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.14-13635-v.nov.24.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Saroldi Hnos. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "21156. Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.11-13562-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Felipe Valiante, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público
(Costas) Nov.9-13505-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer aurno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Raimundo Chao, se ha presentado su esposa doña María Ramona Couso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido paterno aparece como Ramundo, siendo Raimundo y el materno aparece como Chau, siendo Chao, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$4.50 Nov.14-13617-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer aurno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Defazio, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella el nombre de sus padres como Juan Fació y Rosa Mayi, cuando debe decir Juan Defazio y Rossa Maggi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Nov.14-13644-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Noguerra Pedroso Iracema con la sucesión de Tomás Maidana Trelles. Reconocimiento de paternidad", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Maidana Trelles y a todas las personas que quieran contradecir esta acción para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13360-v.dic.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orlando Salvador Tula para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día cinco de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Nov.4-13381-v.dic.8.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", se hace saber a don Juan Carlos Gascue que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "Número 6134. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de acuerdo con lo que establece el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil y en mérito de lo solicitado por la parte ejecutante, se resuelve: Declarar en rebeldía al ejecutado don Juan Carlos Gascue, a quien se notificará esta providencia mediante exhorto que se librará al señor Juez Letrado Departamental de Flores. Y que para las notificaciones futuras el señor Actuario tenga presente lo que dispone el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. — Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Carlos Berro Antuña, Actuario". A sus efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$15.60 Nov.1.o-13209-v.nov.17.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Caderoso Juan. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general a que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, el día treinta de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: Primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario
(Costas) Nov.3-13329-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Allievi y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Nov.3-13325-v.dic.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Angel Arrigoni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día quince de Marzo del año entrante, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Guevara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-13213-v.dic.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda: 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Garicoits, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde aparece como hijo de Pedro Garicoyset, cuando en realidad debe decir Garicoits, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 No..14-13643-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Luisa Ginart Sosa y María Elena Ginart Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer equivocadas sus fechas de nocimiento, pues la partida de Luisa Ginart Sosa aparece como nacida el año mil ochocientos ochenta y seis, cuando en realidad lo fué el año mil ochocientos noventa y ocho y la de María Elena Ginart Sosa, con el año mil ochocientos noventa y cuatro, cuando en realidad nació el año mil novecientos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Büsch Buero.
$7.50 Nov.14-13618-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos La Torre, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por

cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgadoa deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933.— Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.14-13623-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Antonio Pedro Tomás Sccocimarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Susana Francisca Chuit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.14-13622-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Volonté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezca nante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.11-13553-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Rufino Pereira, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha iniciado doña Gumersinda Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.10-13538-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$5.50 Nov.9-13486-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Deisandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; pues por error aparece con el apellido de Deisandez, cuando en realidad debe figurar con el apellido de Desanctis, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.25 Nov.8-13466-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a don Exaltación Escudero Varela, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Caraballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Nov.4-13361-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Clorinda Gervino de Banchero, Elba Iride Banchero de Villa y Leonor Carlota Diolinda Banchero de Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Manuel Banchero, esposo y padre, respectivamente, de las comparecientes, quien figura con el apellido de Banchieri, debiendo decir Banchero, que es el verdadero; B) Partidas de nacimiento y matrimonio de Elba Iride y Leonor Carlota Diolinda Banchero, donde en las primeras el padre figura como Manuel Bancheri y Banchieri y en las segundas, donde las contrayentes aparecen con el apellido Banchieri, debe decir Banchero, que es el verdadero apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.50 Nov.1.o-13214-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Damián Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 16 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.40 Nov.6-13376-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Adminitración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gregoria Lorenzo de Santos, Dionisia Bentancur de Umpiérrez, Pascasio Teófilo Umpiérrez, Sandalia Bentancur de Acuña, Catalina Deolinda de León de Peña, María Ramona Bentancur de Ramos y Fulgencio Santos, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que tengan derecho a las preindicadas sucesiones y a las de José María Bentancur y María Pérez de Bentancur, especialmente a los herederos presuntivos Filemón Bentancur, de la estirpe de Ramón Bentancur, María Umpiérrez, de la estirpe de María Bentancur de Umpiérrez y Mauricio Acuña, hijo de Sandalia Bentancur de Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.30-13175-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio o Eustaquio Felipe Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.14-13621-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.8-13454-v.nov.18.

Rectificación de partida parroquial

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado "Arístides o Arístides Adrián o Adriano Royol. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se ha dispuesto se corrija el error que se nota en la de nacimiento de Luisa Teresa Matilde Royol, inscripta en dicha partida como hija legítima de Luis Enrique Royol, debiendo decir que es hija legítima de Emmerick Royol y Adela Galli. — Canelones, 20 de Octubre de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.7-13422-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$30.00 Set.1 o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestino González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.31-13191-v.dic.4.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Ignia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mide mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uría; al Oeste, trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos; al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros, con sucesión Manuel Cabrera; y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto, martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B, de la citada señora Caraffo de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur; y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$31.20 Oct.14-12590-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado por expropiación de un terreno". se cita y emplaza a Pedro Pérez y Cía., o a Isabel C. de Pérez Pita o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: un terreno compuesto de un mil seiscientos treinta y nueve metros sin edificación y doscientos doce metros edificados, eclindante con el inmueble propiedad del Estado, que ocupa la escuela de primer grado número doce (antes siete), del paraje denominado Cuchilla de Artigas, de la Villa de Río Branco, de este Departamento, anotado con el número noventa y siete en el libro-padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1930. — Juan F. Furno.

Se hace constar que esta publicación ha sido ordenada por así haberlo solicitado el señor Agente Fiscal Letrado, en virtud de que la dispuesta en la fecha indicada no se efectuó en el "Diario Oficial". En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13629-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia Floriano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 26 de 1933 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.6-13405-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cáceres de Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 28 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.6-13390-v.nov.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Servando Fructuoso Sosa. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo E. Prego, en su carácter de apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: La de defunción que dice Fructuoso Servando Sosa y Servando Fructuoso Sosa, en vez de decir ambas veces Fructuoso Servando Sosa. La de matrimonio que dice Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa. La de nacimiento de Nacionilo Sosa, que aparece la madre con el nombre de Hermilindra Onoria Sosa en vez del verdadero que es Esmilindra Honoria Sosa. La la nacimiento dle Ignacio Sabino Sosa, que aparece el padre con el nombre Fruto Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la madre con el nombre de Emilindra Honoria Sosa en vez del verdadero que es Esmilindra Honoria Sosa. La de nacimiento de Petronilo Fructuoso Sosa, que aparece la madre con el nombre de Hermelinda Honoria Sosa en vez de Esmilindra Honoria Sosa. La de nacimiento de Juan Servando Sosa, que aparece el padre con el nombre de Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la de nacimiento de Luis Victoriano Sosa, que aparece el padre como Frutos Servando Sosa en vez de Fructuoso Servando Sosa y la madre como Esmeralda Honoria Sosa en vez de Esmilindra Honoria Sosa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Melo, Octubre 25 de 1933 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.50 Oct.31-13197-v.nov.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por el Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza a don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$9.60 Oct.13-12671-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$9.60 Oct.13-12664-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Veremunda María Josefa o Josefa Cenoz de Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 23 de 1933. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Nov 7-13419-v.nov.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santana Acuña o Miguel Acuña, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1933. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Nov.7-13420-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Damke de Johnsen, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.6-13384-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rosaura Bentancur, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Eduardo Bentancur con Petrona Sellanes, donde dice "Betancur", debe decir "Bentancur", en la parte donde aparece hijo de Sandalio y Ana Franco, debe decir "hijo de Sandalio Bentancur y Ana Franco"; donde aparece doña Petrona Sellanes como hija legítima de don Fructuoso y de Petrona Rodríguez, debe establecerse "hija legítima de Fructuoso Sellanes y de Petrona Rodríguez": en la partida de nacimiento de Rosaura Bentancur, donde la inscripta aparece con el nombre de Juana, debe decir "Rosaura": donde dice que es hija de Eduardo Betancourt, debe decir "hija de Eduardo Bentancur": donde se establece que los abuelos paternos son Sandalio y Anita Franco, debe decir "Sandalio Bentancur y Ana Franco"; y donde dice que sus abuelos maternos son Fructuoso y Petrona Rodríguez, debe decir "Fructuoso Sellanes y Petrona Rodríguez". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$15.40 Nov.3-13313-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jesús Agueda Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.13-13586-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mariezcurrena de Michelena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13521-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Gadea, para que todos los que se consideren interesados en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término

de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13522-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Fodrini, Magdalena Bono de Fodrini y Agustín Damián Fodrini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Nov.10-13523-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Estefanía Gregoria Blanco. Auxiliatoria para litigar contra la sucesión de Severo Escaron", se cita, llama y emplaza a los hermanos del causante: Liborio, Andrés, Rosalía, Dorotea, Marcelino y Ventura: a sus sobrinos: Julio, Arnoldo, Humberto, Darío, Vari, Neri y María Esther Escaron; Amabelia Escaron de Sánchez, Palmira Escaron de Fagiani y Toribio Escaron; Estanislao S., Evaristo, Carolina y Julián Pisón y Dorotea Pisón de Lizarreta; Eloísa Escaron de Berrueta, Ramón, Carmelo, Tomasa, Josefa y María Gila Escaron: Juan José, Andrés, Horacio, Antonio, Diego, Sara, Elvira, María, Rafaela, Blanca y Nemesio Escaron: y a los nietos del hermano del causante, José Escaron: María Antonia, María Constancia, Alejandro, Guillermo Anita Ramona, Pilar Jesús y Rómulo Blanco, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$19.20 Nov.7-13418-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco B. Helguera con sucesión de Caraciolo Núñez. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean tener derechos en un campo proindiviso, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, poco más o menos, empadronadas con el número 5348, situadas en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Vicente Chape y Amelia Vázquez; al Sur, Avelina Casas; al Este, Ramón Figueredo; y al Oeste, sucesión Ceferino Tourné; para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$14.40 Nov.10-13520-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.9-13494-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Chacon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.9-13495-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don Felipe Suárez y de doña Tomasa Luisa Geido de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Nov.9-13496-v.nov.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres de Montenegro, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte, Francisco Helguera: al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Oct.14-12707-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Vicente Tort, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Nov.11-13560-v.nov.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Corrado de Sassano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$5.20 Nov.7-13441-v.nov.17.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de don Juan Bautista Saldías, se hace saber que se ha solicitado por los interesados, segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de división de condominio de don Juan Bautista Saldías, con sus hijos Bautista, Manuela, Ramona y Estefanía, otorgada ante el escribano don Santos A. Gómez, en la ciudad de Tacuarembó, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos diecinueve, cuya copia, hijuela, fué expedida a don Juan Bautista Saldías. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.70 Nov.7-13440-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Isabel Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Aldao en lugar de Aveliano, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.40 Nov.2-13266-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silvina Cejas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.13-13606-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Tito Constancio Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.13-13607-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Manuel Nocetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.80 Nov.14-13624-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lázaro Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

Nota. — Se hace constar que esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal del Departamento y por consiguiente, esta publicación será abonada al formarse la planilla de costas respectiva. — Faig.

(Gestión Fiscal) Nov.14-13628-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adela Lazzerini de Laurenzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1933.

$6.00 Nov.6-13375-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos

los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Inés Vallebuona de Cardinal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario

$5.10 Nov.6-13373-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra l asucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eufrosina o Francisca o María Francisca Olivera de Fovilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren co nderecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 9 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.15-13657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Garzón de Echeverría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13594-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Año 1933. — Número 653. — Laudelino Correa. Quiebra", se hace saber que con fecha 23 del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Laudelino Correa, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción d los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico, don Horacio García, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Octubre 30 de 1933. — Gonzalo Muñoz Montoro, Actuario.

(Costas) Nov.6-13383-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lorenza González de Paz, citándose y emplazándose a tod aslas personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 8 de Noviembre de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Nov.13-13595-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Trayano Guedes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 3 de 1933. — G. Muñoz Montoro. Actuario.

$6.00 Nov.8-13456-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Nasi o Domingo Nace, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13658-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslada Simona Roja Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1933.— Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13661-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcuá Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13659-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pascual Tarullo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.15-13660-v.nov.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaración en rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que por este Juzgado, se ha dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Teófilo Pereira Machado. Ejecución de hipoteca", la resolución siguiente: "5964. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Vistos: Atento lo solicitado y de acuerdo con el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde al ejecutado Teófilo Pereira Machado y notifíquesele esta resolución, librándose oficio. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Atilio D'Angelo, Actuario". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código citado, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Nov.15-13655-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Medina de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 2 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.10 Nov.8-13451-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Soboredo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio d Raúl el Soboredo con Aída Donatto y las de nacimiento de Adolfo, María del Carmen Severina, Juan José, Irma Angélica, Olivia Aída y Elida Mercedes Soboredo: en dichas actas aparece el contrayente y el padre, respectivamente, con el nombre y apellido de Juan Acosta, siendo el verdadero, Rafael Soboredo, habiéndose omitido en las mismas el nombre y apellido del abuelo paterno, que se llamaba Juan Soboredo y era de nacionalidad oriental. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.25 Nov.1.o-13223-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Juana Merazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov. 13-13588-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arrúa o María o María Jacinta Arrúa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov.13-13589-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9759, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de doña Jesusa R. de Novo o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1477, ubicado en la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario

$14.40 Nov.4-13355-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9757, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Elvira Robayna de Zenández. Cobro de pesos", se cita y emplaza a dicha señora Elvira Robayna de Zenández o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 3273, ubicado sobre la línea Nor-

te de la calle Agraciada entre Magallanes y Santos Errandonea, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13356-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Llovet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 30 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Nov.6-13377-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9756, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Froilán Fonseca. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Froilán Fonseca o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 505, ubicado sobre la línea Norte de la calle Brasil entre Joaquín Suárez y José G. Amorín, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13357-v dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D Ruiz y por resolución número 9758, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Pedro Pisacco. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Pedro Pisacco o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1845 ubicado sobre la línea Oeste de la calle José G. Amorín entre Agraciada y 8 de Octubre de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13358-v.dic.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 9760, de fecha veinticinco del corriente mes y año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Jesusa R. de Novo. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de dicha sucesión de Jesusa R. de Novo, o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el número 1494, ubicado sobre la línea Este de la avenida General Viera entre 19 de Abril y Agraciada, de esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Octubre 27 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$14.40 Nov.4-13359-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Inocencio Campos. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Octacilio Campos solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Joaquín Antonio Campos, donde aparece Joaquín Antonio Perera, debe decir Joaquín Antonio Campos, que es el verdadero, y donde dice Nolberta Godoy debe decir Norberta Godoy. En la partida de nacimiento de Octacilio Campos, donde dice Otasilio Campos, debe dec Octacilio Campos, y donde dice hijo de Joaquín Antonio Peretra Campos, debe decir hijo de Joaquín Antonio Campos. En la partida de nacimiento de Inocencio Campos, donde dice Inosencio Campos debe decir Inocencio Campos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-13222-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Bottini Guido, a fin de que todos aquellos que se consideren co nderechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.15-13650-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13591-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Nov.13-13593-nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario

$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel del Huerto Alfaro y Trinidad Dorila Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Nov.13--13592-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fermín Píriz, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.15-13668-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Celestino Ferrari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.8-13465-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Nicasio Castillo, Ceferina, Severina o Serafina Borges de Castillo y Luis o Luis Beltrán Castillo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta día. — Dolores, Octubre 25 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$5.00 Nov.8-13455-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Honorio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Dolores, Setiembre 18 de 1933 — A. Battione. Juez de Paz.

$6.00 Oct.25-12511-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Luis Grau. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, para la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran.— Tacuarembó, Noviembre 7 de 1933. — Julio Maia, Actuario.

$7.80 Nov.13-13597-v.nov.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento, don Gerónimo Rodríguez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Inocencio Licandro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 2 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.8-13458-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v nov.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone: al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a es-

tar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933 — Leño Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados "Buenaventura Puppo con sucesores de Nicolás Roma. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Diciembre a las cinco de la tarde por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, sito en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29509, señalado con el número 5 de la manzana letra F, en el plano de subdivisión levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 386 metros 98 decímetros deslindados así: 10 metros 66 centímetros con frente al Sur a la avenida Brasil, por donde el edificio tiene determinada su puerta de entrada con el número 2633, antes 152 distando su punto medio, 26 metros 85 centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dicha avenida con la calle Baltasar Vargas, antes San Martín, 43 metros 51 centímetros al Este, por donde linda con el solar 4: 38 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar 6; y 9 metros 40 centímetros al Norte, confinando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$31.20 Nov.15-13672-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Amueblados de dormitorios, comedor, sala, hall, biblioteca, escritorios roble con persiana, camas, sillas, mesas, pedestales. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 24 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos "Banco de Cobranzas contra David Scotti" con la base de las 2|3 partes de su tasación. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
$5.40 Nov.14-13645-v.nov.23.

RAUL TERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diecisiete horas: la propiedad empadronada con el número 63975, o sea un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el Balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra N, de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912 y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con el letra G; y por el Sudeste, con el letra M. B) A las dieciocho horas y dieciocho horas y treinta minutos respectivamente: dos solares de terreno, con las construcciones en ellos existente y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70968 y 70969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristián Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las dieciocho horas): A) El solar 158, tiene una superficie de trescientos veinte metros, y linda al Noreste, en diez metros frente a la calle del Puente, hoy Arrayán, número 14, al Sudeste, treinta y dos metros con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros con la sucesión Constancia González de Fulque; y al Nordoeste, con el solar 157; B) A las dieciocho horas y treinta el solar 159, tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente al Nordeste a la calle Puente, hoy Arrayán, por treinta y dos metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques; y por el Nordoeste, con el solar 158. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo, lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1373, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$63.00 Nov.14-12028-v.nov.30.

ENRIQUE C. LAGES
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Juan B. Mussio con Arturo Leonardo Figueroa, y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el martes 28 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Rincón 472, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 53825 que lo constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le accedan, situado en las inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento, que lo integra el solar 32 y parte del solar 33 de la fracción B del plano trazado por el agrimensor Federico Delgado en Abril de 1910, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros y setenta y tres decímetros que se deslindan así: veintiún metros ochenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste, al camino Molinos de Raffo, entre el camino Doctor Carlos María de Pena y calle Mena, cuya puerta se señala con el número 412; cuarenta metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 31 del mismo plano del agrimensor Delgado: diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con M. Montovani; y cerrando el perímetro, una línea quebrada en tres tramos, el primero a partir del frente, de treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros que divide por el Nordeste con (frente) Alfredo Roldós, el segundo a continuación, de cuatro metros cincuenta centímetros, que divide por el Noroeste, con el mismo Roldós y el último, de veintiún metros, limita por el Nordeste con los solares cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del mismo plano de Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más informes, al rematador. calle Misiones número 1282. Tel. 401 Central.
$39.00 Nov.14-13614-v.nov.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

Una propiedad con 1.623 metros en Maroñas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Francisco R. Campiotti y otros con Doroteo Bonifacio Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 del próximo Diciembre a las 17 horas (5 p. m.) y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un sólo lote de los siguientes inmuebles: 5 solares ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 15 del pueblo Ituzaingó, empadronados con los números 75817, 75818, 75833 y señalados con las letras A B C D y E del plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Junio de 1927; compuestos en conjunto de una extensión superficial de 1623 metros 8 decímetros y 5 centímetros cuadrados con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, teniendo 37 metros 79 de frente al Norte, sobre la calle Besares, por 42 metros 95 al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Bernardino Duhalde, antes Maroñas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que se ha habilitado el feriado para el remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.
$30.40 Nov.14-13646-v.dic.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2.711 hectáreas de campo en Cerro Largo. El miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Carlos H. Fuller y otros con Manuel Eufronio Presa Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo; se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote. El inmueble empadronado con el número 2515 o sean tres fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, cuyo deslinde es el siguiente: A) La primera y la segunda fracciones, por ser colindantes comprenden en conjunto una superficie global de 2.669 hectáreas, 9.570 metros 27 decímetros, cuyo terreno fué mensurado y deslindado por el agrimensor José Villamil y Leivas en Mayo de 1895 y Abril de 1903, formando ambas fracciones de campo actualmente por estar unidas, un solo lote que según plano del mismo agrimensor de fecha 25 de Junio de 1902, se designan con los números 2 y 3 respectivamente, y limitan al Nordeste línea recta de mojones separando de campo de don Lisenando y don Juan Filisbino Ramos (fracciones 7 y 8 bis del citado plano); al Sudeste, línea quebrada amojonada que limita con don Gramajo (antes sucesión Porciúncula); por el Sud línea recta amojonada, deslindando campos de sucesión de Manuel da Costa; al Sudoeste, también línea recta amojonada, deslindando campos de doña María Delfina y de doña María Joaquina Ramos fracciones 4 y 9 del referido plano); y al Nordoeste, igualmente línea recta amojonada limitando campos de don Pedro Perdomó y de la sucesión de don Floriano Porciúncula. B) La tercera fracción de campo con monte, situada en igual paraje que las anteriores, aunque separada de estas, designada con el número 1 bis en el plano antes mencionado, la que también fué ubicada por el propio agrimensor José Villamil y Leivas en las fechas precitadas y se compone de una superficie de 41 hectáreas, 889 metros 80 decímetros, lindando: por el Norte, con la margen del río Yaguarón; por el Sur y por el Este, dos líneas rectas amojonadas, que delimitan el campo de don Eleuterio R. Vaz y por el Oeste, también línea recta amojonada lindando con sucesión de don Dominico Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes calle Piedras 318.
$91.80 Nov.14-13626-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO

1224 hectáreas de campo en el Departamento de Lavalleja.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos H. Fuller con Faustina Escobar de Trelles. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo Diciembre a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479. Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contenga, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en

el paraje conocido por Los Tapes, compuesto de una superficie de 1224 hectáreas, 1445 centiáreas y 79 decímetros, lindando al Norte y Oeste, con el arroyo de Los Tapes Grande; al Sur, con doña Angela Escobar de Zeballos; y al Este con el arroyo de la Lorencita y sucesión Gumercindo Escobar .Empadronado con el número 1975. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$30.40 Nov.11-13570-v.dic.2.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Francisco Boullosa contra Avelino Araújo y José Santos Araújo. Ejecución de prenda". En el local calle Canelones número 1552 esquina Salto. El lunes 27 de Noviembre a la hora 15. Remataremos rico mostrador de mármol, heladera, registradora, máquina para café, vitrina, mesas, sillas y demás que estará a la vista. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.
Informes: Alzaibar 1367.
$6.00 Nov.13-13573-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE PUBLICO
5926 hectáreas de campo en la 5.a sección de Durazno sobre el río Negro, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Banco Comercial con la sucesión de Guillermo Von Bulow", se hace saber al público que el día 11 del próximo Diciembre a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1479, Montevideo, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, empadronado con el número 1595 y señalado con el lote B, del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz, en Mayo de 1928, compuesto de 5926 hectáreas 1667 metros, cuyos linderos son: al Nordeste, el arroyo Santa Rosa que lo separa del campo de doña Vicenta Alvariza de Gutiérrez y el río Negro; al Sudoeste, el mismo río Negro, el arroyo del Tala y varias líneas quebradas que lo dividen de campos de la sucesión Wirgman; al Sur, una recta de 1322 metros 60 hasta la recta que divide la fracción A que la separa de Rospide Hnos.; y al Sudeste una línea divisoria de 8922 metros 50 que lo separa del lote A. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de etse Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$45.00 Nov.11-13569-v.dic.9.

MARIO SUPPARO
JUDICIAL
Sin base y al mejor postor.
Rematará el miércoles 22 de Noviembre a las 10 de la mañana en la casa de comercio del señor Domingo Galluzzo, situada en Colonia Itapebí (Departamento de Salto), por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra Anastasio Martínez. Prenda agraria", una espigadora trilladora marca "Deering", modelo número ocho con motor tipo O. C., un tractor marca "Deering" de 10|20 H. P., dos arados marca "Moline", de una reja, un arado marca "Oliver", de una reja, un arado marca "Deering", de una reja, dos rastras de hierro de dientes de tres cuerpos, una rastra de doce discos, una sembradora marca "Deering", arneses para dos caballos, veintiún yeguarizos (caballos y yeguas). A la vista y sin reclamo. Entrega y pago en el acto. Comisión al comprador: 5 o|o.
$12.00 Nov.11-13587-v.nov.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesores de Enrique Finochio, se hace saber que el 27 del actual, a las 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los derechos posesorios al solar empadronado con el número 1342, manzana 28, con los edificios y mejoras existentes, cuya propiedad da frente a la calle Cuareim y se señala con el número 378, con un área de 575 metros. El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de la compra. Inmediatamente se venderán los muebles de pertenencia del extinto, al mejor postor y al contado. — San José, Noviembre 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$12.00 Nov.8-13452-v.nov.24.

ALMONEDA
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Solano Amilivia. Curador de bienes del ausente Angel de los Santos. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior a veinticuatro pesos la hectárea, de la novena parte que le corresponde al ausente Angel de los Santos, y que consiste en un área de dieciséis hectáreas, mil cuarenta y nueve metros, más o menos, en una fracción de campo y sus mejoras, de propiedad de la sucesión María Joaquina Cardozo de de los Santos, situada en "La Lorenzita", octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, con la cuchilla de Vicheo, que vierte aguas a La Lorenzita, don Braulio Centurión y Eugenio Rodríguez; al Sud, con el cerro y cuchilla del Vicheo, don Francisco Perdomo y Ramón Othatz; al Este, con Simón Othatz y Miguel País y al Oeste, Braulio Centurión. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastsos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.9-13504-v.nov.25.

RAUL TERRA
JUDICIAL
Rematará el vapor nacional "Flecha", de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 23 del corriente, a la hora 17 y en el antepuerto de Montevideo, saliendo lanchas para el público a la hora 16 y 15 del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su retasa, del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha" que, según títulos, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora, ocho metros setenta de manga, puntal cuatro metros cincuenta, tonelaje bruto ochocientos quince, quince, y tonelaje neto trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantidad total de veinte mil ciento setenta pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código e Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Nicolás Cotignola. Escribano.
$28.60 Nov.8-13453-v.nov.22.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, en autos "José María Varela. Quiebra", el día 18 del actual a las 16 horas procederá a la venta de las existencias del comercio sito en la avenida General Flores 3165. Seña: 25 o|o.
Informes: Ituzaingó 1332.
$3.20 Nov.10-13524-v.nov.18.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL
Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérez de Fernández Adela contra Julio Maggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la nuda propiedad de los siguientes bienes: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la costa del arroyo Mendoza, decimaséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jerónimo de la Sierra, de dieciséis de Abril de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de diez hectáreas cuatro mil setecientos veinticinco metros y linda: por el Norte, con la fracción uno, de María Luisa Hita de Maggi; al Sur, con Ramón Canceia, Domingo Carlucho y Santiago Braco; al Este, con la fracción número tres del mismo plano, propiedad de María Luisa Maggi de Curuchet y al Oeste, camino Mendoza (carretera). Otra fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior, parte de la señalada con el número cinco en el referido plano del agrimensor De Sierra, con un área de once hectáreas mil trescientos metros, que linda: al Norte, con Lorenzo Sánchez; al Sur, con Tomasa F. de Morales y sucesión Santiago Morales, camino público por medio: al Este, con la fracción seis, de María Luisa Hita de Maggi y al Oeste, con el arroyo Mendoza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Sarandí, 331. Escribanía de Juan J. Segundo.
$42.00 Nov.8-13467-v.nov.24

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL
Fracción de terreno en el Pantanoso. 11.067 metros, y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guillermo Wolf Seifert con Alejandro H. y Juan Alberto Schroeder. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de una fracción de terreno sita en la 13.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 58.745, con la superficie de 22.375 metros 79 decímetros, designado con la letra A e integra la fracción 5 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1903, donde se le asigna una superficie de 22.135 metros 46 decímetros; linda: al Sur, con el arroyo Pantanoso y por los otros vientos con la sucesión de Rafael Machado Hasse. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, de compra, impuestos y honorarios de la misma serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 492.
$26.00 Nov.8-13469-v.nov.22.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL
En Laravide 75. El 18 de Noviembre, a las 15 horas.
Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don José B. Nattino, en autos "Félix Feria. Quiebra", rematará al mejor postor las existencias de la casa de comercio sita en Larravide 75: Mostradores, balanza dos platos, estanterías, aparato radio "Brunswick", fideera, mesas chapa mármol, armazón toldo para calle, heladera, bebidas surtidas y mercaderías varias, cantidad de sifones vacíos, botellas y envases aluminio para leche, etc.
Exhibición: el día del remate, de 9 a 12. Informes: 18 de Julio, 1472.
$7.00 Nov.7-13435-v.nov.17.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL
Rematará el 17 de Noviembre, a las 17 horas, las existencias e instalaciones del almacén calle Yaguarí 1851 "Quiebra Natalicio Acosta". Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno.
$3.00 Nov.7-13434-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
La propiedad calle Rivera, 2309.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Grondona de Folco contra Nicolás Simondino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Noviembre, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, en la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es parte del señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el 7 de Octubre de 1906, empadronado con el número 22048 y se deslinda así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Rivera ,donde la puerta del edificio está designada con el número 2309: 41 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 6: 42 metros, más o menos, al Este, lindando con Ana y María Luisa Simondino y 6 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Nov.7-13442-v.nov.22.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "P. Mañé y Compañía con Isolina Polti de Orsi y Felipe José Orsi Polti. Ejecución de prenda. Tercería Elisa S. de León", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno empadronados con los números 38.891 y 38.892 y parte de otro solar empadronado con el número 38.893, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 9 y 10 y parte del número 11 de la manzana B 4, compuestos, en conjunto, de 499 metros 9380 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros 770 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle denominada Aurora, en medio, con la manzana B 7; por 19 metros 40 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad, en medio, con la manzana B 5, lindando, al Sudeste, con el solar 11 y al Sudoeste, con el solar 8. 2.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 38.893 y la totalidad del empadronado con el número 38.894, situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, o sea, la totalidad del solar número 12 y parte del número 11, manzana B 4, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de 14 metros 96 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Fraternidad distante 19 metros 40 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Aurora; por 25 metros 77 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con el resto del solar 11; al Sudoeste, con el solar 8 y al Sudeste, con el 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Nov.7-13460-v.nov.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sofía Aguerre con Domingo Sorrentino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las poblaciones, bodegas, plantaciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 47.768, situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de mil novecientos, de ocho mil setecientas treinta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: 47 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Gioia; 53 metros 80 centímetros, también de frente al Oeste, a la calle Guttemberg; 172 metros 60 centímetros de fondo, formando en el costado Norte un martillo entrante de 6 metros 55 centímetros de ancho por 84 metros 50 centímetros de largo, lindando, al Norte, con Florencio T. López y Pedro Vázquez y al Sud, con Juan De Lucca. 2.o Dos fracciones de terreno con sus edificios, cercos, plantaciones, viñedos y demás mejoras que contiene, empadronadas con los número 43.671, 43.672 y 43.673, ubicadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 7 y 8 del plano levantado por el agrimensor Pedro B. García el 2 de Febrero de 1909, compuestas, en conjunto, de una hectárea, siete mil seiscientos sesenta y ocho metros y 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 172 metros 70 centímetros de frente al Este, al camino Melilla, lindando, al Oeste, con José Pastorino; al Sudoeste, con la sucesión Freire; al Sudeste, con terreno vendido a doña Cayetana Abuisso y al Sud, con las fracciones números cinco y seis. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que todos los gastos e impuestos son de cuenta de los compradores, lo mismo que la comisión legal del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.50 Nov.7-13433-v.nov.23.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Moraima D. Avellanal de Ducommun. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo empadronadas con los números mil trescientos veinte y mil cuatrocientos sesenta y dos, ubicadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú (antes décima y duodécima), que por estar unidas forman una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas mil ciento ochenta y un metros, que se deslinda así: Norte y Noroeste, en una línea quebrada, con doña Luisa Ducommun de Novoa; Noreste, con la cuchilla de los Médanos, por medio, con José Ventura Gonzalvez; Sudeste, con una cuchilla intermedia y en una línea de cuatrocientos noventa y dos metros, por medio, con don Antonio Portugal y con la cañada Tierras Coloradas, y Sudoeste, una línea quebrada, con don Manuel Monteguiaga, José Faustino Goncalvez y A. Heber Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecutada, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 124, serie "U") a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 73.180.63. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 88.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) Nov.6-13430-v.dic.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una barraca con casa de familia. Calle Miguelete, 2163. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Vicente Baletta con Santiago Stezano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34.596, que, según plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1919, es el señalado con el número 148 de la manzana 1022, y abarca una superficie de trescientos ochenta y cinco metros y veinte decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Sud, de frente a la calle Miguelete, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; igual medida tiene al Norte, por donde limita con parte del solar 154; 42 metros 85 centímetros al Este, confinando con parte del solar 147 y 42 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar 149 y parte del solar 153. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Nov.7-13449-v.nov.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

En el Prado. El miércoles 22 de Noviembre a las 16 horas. Casa de material, calle Escalada número 4131, entre Ramón Cáceres y camino de Castro. Base de venta: $ 3.400.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Witt contra Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con los números 52716 y 52715, con las mejoras que contengan, situados próximos al Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 47 y 48, respectivamente, del plano de fraccionamiento y deslinde trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, según copia suscrita por el agrimensor Mario E. Percovich, compuestos en total de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros, que por ser contiguos, se deslinda en conjunto de la siguiente manera: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho (hoy Escalada) entre calle al Prado (hoy Ramón Cáceres) y camino de Castro; dieciisete metros veinte centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, divisoria con los sloares números 30 y 29 y cuarenta metros en las líneas de los costados, divisorias, la del Noroeste, con el solar número 49 y la del Sudeste, con el solar número 46. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en cinco mil cien pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie número 232, por dos mil pesos nominales; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$50.00 Nov.4-13351-v.nov.21.

FRANCISCO SP NELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos M. Sorín contr. Tulio Pezzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las

16 horas, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número veintiocho de la manzana o fracción C del barrio Nueva Roma, 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento, compuesto de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta centímetros de frente al Oeste, a la calle Marco Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1458, por cuarenta y un metros veinte centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar veintitrés; por el Norte, con el veintisiete y por el Sur, con el veintinueve. Padrón número 28.526. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.70 Nov.4-13362-v.nov.18.

RAMON VIDAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Eduardo Caorsi con José Couto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 131, de la ciudad de Canelones, Capital del Departamento del mismo nombre, identificado en el padrón con el número 1037, designado con la letra F en el plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio el 24 de Marzo de 1924, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y tres metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle de los Treinta y Tres; igual extensión al Oeste, con Victoria E. de Protta; 31 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Francisco Freire y 31 metros 40 centímetros al Sud, limítrofe con la parcela E del citado plano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, así como las cargas que pudiera tener la propiedad, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.00 Nov.3-13308-v.nov.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Crispo Acosta contra Antonio Musacchio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 30726, situado a inmediaciones del "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 en el plano de Enero de 1927, del agrimensor Daniel V. Reinante y compuesto de doscientos noventa y nueve metros cuarenta y tres decímetros, con 11 metros de frente al Sud, a la calle Julián Laguna, entre las de Tiburcio Gómez y Alejandro Magariños Cervantes; 28 metros 27 centímetros al Este, lindando con el solar 12; 26 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con el solar 14 y 11 metros al Norte, lindando con los fondos de los solares 2 y 3, que dan frente a la calle Rivera. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del "Buceo", 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano del agrimensor Daniel Reinante, de Enero de 1927, y compuesto de una superficie de trescientos veinte metros, teniendo 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Rivera, por donde tiene los números 3572, 3574 y 3576; igual extensión al Sudeste, por donde linda con los solares 12 y 13; 32 metros en cada una de sus líneas Sudoeste y Nordeste, lindando con los solares 2 y 4, respectivamente. Dicho inmueble forma parte del padrón número 30726. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Oct.31-13201-v.nov.16.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas y en la puerta de esta Oficina, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado hoy con el número 13276, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos veinte metros veintiséis centímetros, teniendo 12 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Médanos, por donde la puerta del edificio está señalada hoy con el número 1791 (antes con los números 23 y 25); 26 metros 62 centímetros al Norte, lindando con Cortelezzi y Castiglioni; 33 metros al Sud, lindando con Sebastián Cánepa, y 9 metros al Oeste, lindando con Diego Bell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también todo lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.3-13293-v.nov.20.

JULIO CHOUHY
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en los autos "Banco de la República con A. González Vidart y Cía. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el día 28 del actual a las 16 horas y, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio Chouhy, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: empadronado con el número noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve, formado por dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, servidumbres, y demás mejoras que contienen, situadas en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, lotes señalados con el número uno y dos en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don José Llambías, y compuestas: la señalada con el número uno de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros que linda, por el Norte, según el plano mencionado con propiedad de la sucesión Parra; al Este, una línea divisoria perpendicular al camino Vecinal del límite Sur, que la separa de la fracción número dos y cuya longitud es de doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros, en cuyos extremos hay colocados dos mojones de piedra de los cuales uno dista quince metros del mojón número quince indicado en el plano, y el otro, situado en la línea divisoria con la sucesión Parra a una distancia de ochenta y dos metros del mojón número nueve; al Sur, da frente a camino vecinal por medio, con don Juan M. Madure y don Vicente Aramendía y al Oeste, el arroyo Miguelete. La fracción número dos tiene igualmente una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión Parra; al Este, una cañada que lo separa de la fracción número tres de la sucesión Ferrer; al Sur, camino vecinal; por medio con doña Andrea G. de Saraví; y al Oeste, la fracción número uno antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeuda por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Nov.11-13563-v.nov.25.

FEDERICO OCAMPO
Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Esteban J. Toscano contra Juan Adrián Labourdette. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 59456, que se designa con el número 2 en el plano suscrito en Octubre dieciocho de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara (hijo), encerrando según plano, una superficie de 234 metros que se deslindan así: 6 metros de frente al Sur a la calle Junta Económico Administrativa, antes llamada Sitio Grande, por donde la puerta del edificio se designa con el número 2065; por 39 metros de fondo, y linda al Este, con el solar 3; al Norte, con el solar 1; y al Oeste, con los señores Toscano y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$26.00 Nov.14-13670-v.nov.28.

JUAN P. LAMBIASSO
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Di Goncelli o Digoncelli José. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan P. Lambiasso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en el barrio Belgrano, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 17 de la fracción letra "D" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros (295) quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ayacucho, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 23; 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando, por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 16 y por el Nordoeste, con el solar número 13. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución Inmobiliaria, con el número 26613. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan J. de Souza, Actuario.

$30.00 Nov.7-13408-v.nov.23.

JUAN O. PICABEA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y lo decretado por el suscrito, en autos "Juan José Garre contra Rosa Abreu de Ballinotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1933, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Félix Humberto Cataldi, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5042, señalada con el núme-

ro 5 en el plano del agrimensor Ricardo Camargo, protocolizado en el registro del escribano Ignacio Rebollo, del año 1896, lin da: al Norte, con la fracción número 7; al Sur, con la fracción 3, de Cirilo Abreu; al Este, con Clementina Maladea y Francisco Costa y al Oeste, parte con la fracción número 4, de Cirilo Abreu, y parte con la fracción número 6. Superficie: dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veintisiete decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía; B) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; D) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — La Paz, Octubre 30 de 1933. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

$36.00 Nov.1o.-13228-v.nov.17.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Luis Barreto, se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de doscientos pesos, de una fracción de terreno y edificio, sito en esta ciudad, compuesta de 136 metros 21 decímetros: lindando al Norte, calle Angel Hernández; al Sur, río de la Plata; al Este, Tula Suárez de Cutinella; y al Oeste, el solar número 2. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los gastos de escrituración serán de su cuenta. — Colonia, Octubre 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$15.00 Nov.4-13363-v.nov.21.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Benjamín B. Garófalo con Clotilde Corbo de Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo unidas entre sí, con sus alambrados y demás mejoras anexas, empadronadas con el número siete mil quinientos ochenta y ocho, compuestas, en conjunto, según el plano respectivo, en donde está señaladas con los números tres y cuatro, de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y tres metros; lindando: al Norte, con Eustaquio Corbo; al Sur, la fracción número cinco: al Este, el arroyo Tapes Grandes y al Oeste, Francisco de María, cuyo bien es de propiedad de Clotilde Corbo de Corbo y le correspondió por adjudicación en la escritura de partición de los bienes de sus padres Bernardo Corbo y Gregoria Brites, autorizada por el escribanno Felipe H. Ortiz el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del compraor y que los títulos y demás antecedentes se encuentren en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 Nov.8-13447-v.nov.24.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y Cecilio Ignacio Tort. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes de propiedad de don Cecilio Ignacio Tort: A) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras existentes, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 674, compuesta de dieciséis hectáreas mil seiscientas cincuenta centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Cornelia C. Brito de Pérez y sucesión Liborio Cabrera; Sur, Ambrosio Wenceslao Rodríguez y Román Núñez, con éste, camino público por medio; Este, Eustaquia Agustina Brito de Huelmo, y Oeste, campo de Juana M. Brito de Padilla y Cornelia C. Eufemia Brito de Pérez y Ambrosio Wenceslao Rodríguez; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 775, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con Francisca Brito de de León; Sur, camino a Mataojo, y Este, Valentín Brito; C) Los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que conjuntamente con los demás herederos, pudieran corresponder a don Cecilio Ignacio Tort, en su carácter de hijo y cesionario, en la sucesión de su señor padre Ramón Tort, sobre dos fracciones de campo, ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas ambas con los números 4128 y 4129, compuestas: la primera de diez hectáreas seis mil cuatrocientas veintidós centiáreas, lindando: al Norte, don Tranquilo Flematti; al Sur, Eusebio Tort; al Nordeste, camino por medio con Rosario y Pilar Tort, y al Sudoeste, con terreno ocupado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este; y la segunda fracción, compuesta de una hectárea mil novecientas setenta centiáreas, lindando: al Norte, arroyo Maldonado; Sudeste, Eusebio Tort; Noroeste, Manuel Rivero y Sudoeste, camino por medio con el propio señor Rivero; D) Los derechos y acciones proindivisos que puedan corresponderle sobre otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Partido Oeste, segunda sección de este Departamento, con una superficie de siete hectáreas tres mil setecientas ochenta y ocho centiáreas diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Liborio Cabrera; Este, Felipe Brito y Ambrosio Rodríguez; Sur, camino público a Mataojo, y Oeste, Juana Rodríguez y su esposo Juan Francisco Padilla, fracción empadronada en mayor área con el número 674 y en la que corresponde a don Cecilio Ignacio Tort, tres hectáreas seis mil ochocientas noventa centiáreas cinco decímetros cuadrados. Se hace presente: Que las fracciones empadronadas con los números 674 y 775 están arrendadas desde el primero de Octubre último a don Belarmino García, por dos años y medio, y parte de la empadronada con el número 674 a don Julián Pérez, por el mismo plazo, mediante el pago de cinco pesos cuarenta y dos centésimos por hectárea y por semestres adelantados: Que la puja se mantendrá en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Maldonado, Noviembre 4 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$66.00 Nov.11-13559-v.nov.28.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Maldonado, en los autos seguidos por "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez contra Juan Risso. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo, a las nueve horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Luis P. Gaudín, con asistencia del suscrito Juez de Paz y en el lugar de su ubicación, situado en esta sección judicial, paraje denominado "Abra del Betete" (La Sierra), estancia que fué de D. Cesáreo Viera, de los siguientes bienes: 16 carneros cruza Rommey, veintiún carneros cruza Rommey y Lincoln, 860 ovejas, cinco vacas, diez terneros, cuatro bueyes, dos novillos, 6 caballos, una petiza ponney, trece cerdas, un cerdo pastor, veintidós lechones, 35.000 astillas de leña de eucaliptus, 25.000 kilos de maíz y los útiles y enseres del establecimiento. Se previene: 1.o Que los bienes de la referencia se encuentran en el paraje mencionado: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de Montevideo. — Solís Grande, Noviembre 1.o de 1933. — A. López, Juez de Paz.

$29.40 Nov.3-13317-v.nov.18.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado: "Guillem y Diez contra Miguel Serra. Cobro de pesos", se hace saber que el día dos de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número 212, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y siete metros seiscientos ochenta y cinco centímetros, que linda: por el Norte con la calle Sarandí, en una extensión de veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con el Banco de la República, en veintidós metros veinte centímetros; al Este, la calle Queguay en treinta y ocho metros treinta centímetros, haciendo esquina con la calle Sarandí, y al Oeste, con propiedad del propio ejecutado señor Serra o compradores, en una extensión de treinta y seis metros treinta centímetros. Tasado en la cantidad de veinte mil pesos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: A) Que dicho bien reconoce un gravámen hipotecario a favor de don Antonio Fraschini que alcanza en la actualidad a una suma de doce mil pesos, más o menos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340, inciso 2.o del Código Civil, el acreedor hipotecario ha sido citado en la persona de su apoderado don José Fraschini y, B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Nov.13-13576-v.nov.29.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Vicente Carbonell. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte y en el local calle Rincón número 1313, se procederá a la venta en remate público, el día sábado dieciocho de Noviembre próximo, de nueve a diez de la mañana, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: "Un torno mecánico "Eufornia", tasado en mil cuatrocientos pesos; un torno "Selson", en seiscientos cincuenta pesos: una rectificadora de cilindros, en dos mil quinientos pesos; un equipo soldadura autógena con cinco tubos, en trescientos pesos: un cargados "Philips" N.o 1, en cien pesos: un probador de baterías, en cincuenta pesos; una ajustadora de cojinetes, en ciento cincuenta pesos; un aparato piedra esmeril, en treinta y cinco pesos; una máquina de agujerear, en doscientos pesos; un equipo compresor, en doscientos veinte pesos; un aparato rectificador de cilindros, en noventa pesos; un motor "Blasktone", en ochocientos cincuenta pesos; muebles y útiles, en cuatrocientos pesos; transmisión, soporte, poleas, correas, etc., en quinientos pesos; dos soportes motor, en cuarenta pesos; un soporte con morse giratoria, en cuarenta pesos; una morse giratoria, en doce pesos; herramientas varias, en doscientos pesos y un aparato remachar cintas, en veinticinco pesos. Los bienes a venderse pertenecen al ejecutado señor Carbonell, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento, encontrándose los bienes en poder del Depositario Judicial don Rafael Bercianos. — Paysandú, Octubre 31 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Nov.7-13439-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente caratulado "Tomás Elías Amorín contra Domingo Adolfo Devida. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Diciembre entrante de las nueve horas a las nueve horas y media y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas cien-

to cuarenta y cinco metros veintiún decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio con campos de Casildo Biurrun y de Lila Angélica Devida de Luciani; al Sureste, con campo de Rosa Stagnaro de Devida; al Suroeste, con campos de Juan B. Maisonnave y de Dermidio Machado, y al Noroeste, con campo de Domingo Díaz. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeude el día de la escrituración por concepto de contribución inmobiliaria del bien a subastarse, a menos que el adquirente resulte ser el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso dichos gastos serán de cargo del ejecutado B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que el título de propiedad del inmueble hipotecado se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$38.40 Nov.13-13598-v.nov.29.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonio Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Correa y señora, y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluada en cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos trescientos veintitrés milésimos Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida: que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Octubre 21 de 1933. — Próspero M. Rubert Escribano

$44.00 Nov.1.o-13229-v.nov.23.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo recaída en los autos "Luis Maghid y Herman Kahn. Quiebra", se hace saber que el domingo tres de Diciembre próximo, de las 9 a las 12 horas y en el local de la calle Tomás Gomensoro entre las de Paysandú y Detomasi, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias pertenecientes a los concursados nombrados, que se detallan de fojas 16 v. a fojas 17 y de fojas 23 v. a fojas 24, incluso un auto marca Chevrolet, chapa K, número 1510, haciéndose presente que los antecedentes respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 Nov.15-13667-v.nov.25.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Eduardo Green contra Pedro G. Moller. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo y en las horas que se indicarán más adelante, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, va a proceder a la venta en remate almoneda, en el lugar en que se encuentran, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Dolores. A las 10 horas: de una fracción de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Aguila, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el Club Unión; al Este, con la sucesión de Francisco Garibaldi; y al Oeste, con Pedro G. Moller. A la hora 10 1|2: otra fracción lindera con la anterior, de dieciocho metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y linda al Norte, con el Club Unión y Hirám Negro; al Sur, con Luis Moller; y al Este, con el terreno anterior del mismo Moller. 3.o A las 11 horas: otra fracción de catorce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la avenida Grito de Asencio, confinando al Norte en cuarenta y tres metros con treinta y cinco centímetros, con el Club Unión, al Sur, en igual línea, con Maximiliano Ortiz; y al Oeste, con el mismo señor Pedro G. Moller; y 4.o A las 11 1|2 horas: tres fracciones de terreno, con sus poblaciones, que, por estar contiguas forman un solo lote, con un área total de 1.451 metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle Paysandú; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, sucesión José M. Díaz; y al Oeste, avenida Asencio. Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán sin base y al mejor postor; 2.o) Que el comprador deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta a cuenta y en garantía de la misma: y 3.o) Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 10 de 1933. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$45.00 Nov.14-13637-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en autos "Carlos D. Gastelumendi contra Amelia Teresa Grenno de Bonifacio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Escribano, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados: 1.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 2177 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con campo de Mendeguibel; por el Sur, señor Bonifacio; por el Este Roberto Blanó y por el Oeste, río San Salvador; 2.o Una fracción de campo en este Departamento, compuesta de 93 hectáreas, 3171 metros 18 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el señor Bonifacio, Pérez Bota y Maizonabe; por el Este, con los mismos Maizonabe y Pérez Bota y Dominga Zabala; por el Sur, Dominga Zabala y por el Oeste, Tiburcio Zabala y el señor Bonifacio; y 3.o Otra fracción de campo, también en este Departamento, compuesta de 94 hectáreas, 2728 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Catalina Bonifacio; por el Sur, Angela Alemán de Zabala; por el Este, Daniel Maizonabe y por el Oeste, Jesús Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$33.00 Nov.8-13464-v.nov.24.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó

REMATE

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos "Luis E. Fontana por Miguel Restuccia contra Cándido Correa da Silva. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta y días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en remate público por el rematador don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del suscrito Juez, de todos los muebles que alajaban el anexo del Hotel Brasil de esta ciudad, de don Cándido Correa da Silva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que se ha efectuado y que obra en los autos respectivos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$14.00 Nov.11-13561-v.nov.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi negocio de almacén y verdura, sito en la calle Cerro Largo 1209 a los señores Etel Apter de Katz y Zale Apter de Turek. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Teófilo Simoniulis.

$5.00 Nov.13-13577-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don José Cafini, el taller de metalización que tiene establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1706. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo de 1933. — Enrique Real de Azúa. — José Cafini.

$5.00 Nov.15-13671-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores Angel González Bellán, Edelmiro Rodríguez y Emilio Couceiro, el negocio de panadería y anexos denominado "Las Flores", instalado en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — José Souto. — Jesús García.

$5.00 Nov.15-13669-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 6 de Junio último, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma de "Sapiro y Lew" haciéndose cargo del activo y pasivo Isaac Sapiro y separándose totalmente de ella, Jaime Lew. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Isaac Sapiro. — Jaime Lew.

$5.00 Nov.15-13647-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José A. Pérez e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunican al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso suscripto en la fecha, han prometido vender al señor José Pedro Campot, las existencias en mercaderías, muebles y útiles y demás que componen el activo de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, tienen establecida en "Palo Solo", Departamento de Soriano, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Carmelo, Octubre 27 de 1933. — José P. Campot. — José A. Pérez e Hijos.

$5.00 Nov.15-13652-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender a mi hermano Domingo Spinelli, la casa comercial que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y comestibles. — Santa Lucía, Noviembre 13 de 1933. — Emilio R. Spinelli.

$5.00 Nov.15-13673-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta Capital y que gira bajo la razón social de Caselli Copetti y Cía., escritorio: Rivera 2248, quedando con el activo y pasivo de la misma, el socio responsable don Héctor Caselli Coppetti. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Héctor Caselli Coppetti. — Juan F. Casanova Urioste.

$5.00 Nov.15-13654-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha firmado el boleto de compromiso de compraventa de la "Carnicería Genovesa", situada en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1550, por el cual don Esteban Riolfo, se compromete vender a don Dalmiro Pérez, dicho negocio, libre de activo y pasivo, corriendo por cuenta del señor Riolfo el pago y cobro de todas las cuentas y débitos, pues el comprador adquirirá dicho negocio libre de deudas. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores del negocio para que concurran al mismo a sus efectos y a fin de pagar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Esteban Riolfo. — Dalmiro Pérez.

$5.00 Nov.10-13516-v. nov.29.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el café y bar sito en la calle Laravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Oroniel Ximeno

$5.00 Nov.1.o-13246-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que tengo proyectado vender la parte que me corresponde en el negocio de almacén, provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguayana números 3136|38. Esta publicación se hace a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Rebenco.

$5.00 Nov.8-13446-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ramón Salgueiro y José Oseira, la panadería denominada "El Centauro", sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza número 2746, esquina Avellaneda. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — José V. Peña.

$5.00 Nov.14-13641-v.dic.4.

S. A. TERRITORIAL URUGUAYA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre a las 18 horas en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas hasta el día 21 del mismo mes de Noviembre. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1932.

$6.00 Nov.14-13638-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos que hubiere lugar, que el señor Raymundo Vila prometió vender al señor Antonio Landecbea su parte que como socio comanditario le corresponde en la sociedad "M. S. Landechea y Compañía", con sede en la calle Sarandí número 478, haciendo esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Raymundo Vila. — Antonio Landechea.

$5.00 Oct.28-13145-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención del rematador don Martín Chilingurian he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la avenida Burgues número 3527, al señor Setrag Chechenian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a dicha casa de comercio, avenida Burgues número 3527, para serles satisfechos, dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Alfredo Zuche.

$5.00 Nov.1.o-13221-v.nov.20.

ADMISION DE SOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he admitido en calidad de socio colectivo al señor Julián Otero, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle 6 de Abril número 22 (Carrasco), de este Departamento, cuyo negocio a la vez hemos trasladado a la calle San Nicolás esquina camino Juan Ferreira (Carrasco). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1933. — Mario Medero. — Julián Otero.

$5.00 Nov.1.o-13212-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma "Szyfman y Burstin", que explotaba la fábrica de carteras denominada "El Triunfo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Szyfman. Avenida Millán número 2484. Se hace esta publicación a los efectos de ley. — Montevideo, Octubre de 1933.

$5.00 Nov.1.o-13208-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Dionisio Zunini mi casa de comercio que en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) tengo instalada en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio número 1399. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 31 de 1933. — Eduardo Costa.

$5.00 Nov.1.o-13245-v.nov.20.

VENTA DE PANADERIA

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos adquirido de la Comisión Liquidadora de los bienes de la sociedad "Rogelio do Mato y Compañía", las existencias del negocio de panadería instalado en la avenida Arocena sin número (Carrasco), así como de que hemos formado con don Rogelio do Mato una sociedad que integrará este último como industrial, dedicada a la explotación de dicha panadería. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Octubre 25 de 1933. — Sanchez, Muniz y Cía.

$5.00 Oct.28-13125-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Castelo, Antonio Franco Nieves y Modesto González Pereira el negocio de panadería y anexos denominado "La Nueva Aurora", instalado en esta Capital, calle Francisco Plá número 60, esquina General Martín Rodríguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Domingo Bozzolasco.

$5.00 Nov.3-13318-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Octubre próximo pasado, hemos comprado al señor Benito Piñeyro el puesto de verduras sito en la calle Ituzaingó número 1505. Se cita, por lo tanto, a los que se consideren con derecho a efectuar sus créditos, lo hagan dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha. Pasado dicho plazo nos consideraremos libres de toda obligación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Avelino González y Compañía. — Nota: La Compañía es el señor Balbino Alonso.

$5.00 Nov.3-13314-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Buela la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la calle Cerrito números 151|55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Manuel Pose.

$5.00 Nov.3-13296-v.nov.22.

VENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha por el señor Marcelino Agrelo al señor Manuel Collazo, del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart números 1742 y 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Marcelino Agrelo. — Manuel Collazo.

$5.00 Nov.3-13295-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Domingo González el almacén de cometibles situado en la calle Nicaragua número 2001, esquina la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — Andrés González.

$5.00 Nov.[illegible]-13292-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago constar que en mi carácter de apoderado de la firma que en esta plaza gira bajo la razón de "Manuel Amado e Hijo", con asiento en la avenida San Martín número 666, y en escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue el 17 de Octubre del corriente, he prometido vender a don Juan Saroldi todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres del establecimiento industrial que dicha firma posee en el domicilio arriba indicado. Se hace esta publicación a los efectos de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1366, escribanía de Gascue. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Por poder de Manuel Amado e Hijos: Juan R. Pedemonte. — Juan Saroldi.

$6.00 Oct.30-13176-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Juan Conicelli el restaurant con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — José Cacciato.

$5.00 Nov.6-13395-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Fructuoso Carrión el comercio que en esta ciudad tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 522, en los ramos de tipografía y talleres gráficos, para que todos los que se consideren con derecho se presenten antes de los treinta días con los justificativos del caso en esta casa. — Melo, Octubre 30 de 1933. — José V. Fariña.

$5.00 Nov.6-13391-v.nov.25.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención del perito contador Arnoldo R. Stoppa, he prometido vender a favor del señor D. Aquiles Arioni el negocio de garage situado en la calle Juan D. Jackson, número 1038, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el escritorio del contador Stoppa, calle 25 de Mayo número 417, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Leonardo del Caso.

$5.00 Nov.6-13378-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Ramiro Alende prometió vender a Gabriel Gallego el comercio de carnicería que tiene establecido en la avenida General Flores número 3149, de esta ciudad. Todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Ramiro Alende. — Gabriel Gallego.

$5.00 Nov.6-13374-v.nov.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad, haciéndose cargo otra vez del mismo la firma "Esteban Martínez y Hermanos". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Esteban Martínez y Hermanos. — Julián Martínez y Hermanos

$5.00 Nov.6-13380-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles en esta ciudad, calle Sierra número 1444, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel González y quedando desligado completamente don José Rocco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1933. — Manuel González. — José Rocco.

$5.00 Nov.6-13387-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 2 de Noviembre, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad "Lemole Hermanos y Salvatico", que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, sito en la calle Libertad número 2701, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Conrado Salvatico. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica por la presente a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1933. — Francisco Lemole. — Eugenio Lemole. — Conrado Salvatico.

$5.00 Nov.6-13388-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Benito Arias la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Río Negro número 1036. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten en el mencionado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Buenaventura Judes.

$5.00 Nov.4-13345-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier v Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugila (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz v Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato v Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo v Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni v Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico v Cía.
Carvalho v Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli v C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugó A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla v Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto. I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

13513-Pte.Nov.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Moro y Compañía la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — A. González y Hermano. — Manuel Moro y Compañía.

$5.00 Nov.9-13470-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avigdar Finker, mi comercio que tengo establecido en la calle Juncal número 1282, con el nombre "Pensión Polo Norte" De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para los que se consideren mis acreedores pasen con sus correspondientes justificativos por el domicilio mencionado dentro del término legal. —Montevideo. Noviembre 9 de 1933. — Froim Worona.

$5.00 Nov.11-13549-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de talleres gráficos giraba bajo la firma de "Benedetti Hermanos", establecida en la Plaza Independencia número 805, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Armando Carlos Benedetti, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la scoiedad deben presentarse con sus cuentas al local del negocio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — Armando Carlos Benedetti. — Francisco Benedetti.

$5.00 Nov.2-13253-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hacemos saber que hemos disuelto en esta fecha la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón "Jaurena y Cía", con los ramos de compra y venta de muebles, herrería y carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo Jaurena y Ciriaco Basaistegui. — Migues, Octubre 26 de 1933. — Arturo S. Jaurena. — Ciriaco Basaistegui.

$5.00 Nov.10-13515-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor Bernardino Lista la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Ejido número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, en el ramo de horno de pizza y fainá denominado "Buen Trato". Los que se consideren acreedores de nuestro comercio pueden presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Magariños, calle Rincón número 532. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933. — Aníbal Furlano. — Mario Sordelli.

$5.00 Nov.9-13491-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el primero de Setiembre del corriente año el escribano Diógenes D'Acosta, se constituyó una sociedad comercial, colectiva, entre don Salomón Neuman y don Aron Lassewich, ramo de mercería y tienda, situada en la calle Ciudadela número 1297, denominada "Cap Arcona", cuya firma social es la siguiente: "S. Neuman y A. Lassewich", a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1933. — Pablo Krupin. $5.00 Nov.11-13558-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco Castro la carnicería situada en la calle Ramón Márquez número 3438, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Sebastián Pensalfini.

$5.00 Nov.9-13473-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la sucesión de Juan Nicolás Montero, tramitada en el Juzgado de lo Civil de primer turno, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la expresada casa para serles abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1933. —. Angel Mantero.

$5.00 Nov.6-13379-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ubaldo Césaro el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Comercio número 2705. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Ubaldo Césaro en su domicilio, calle Magariños Cervantes número 2124, dentro de treinta días. — Montevideo Noviembre de 1933. — Julio F. Yelpo.

$5.00 Nov.8-13450-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el veintiocho de Octubre en curso, se retiró de la sociedad "Bodegas Pera Grau, S. en C.", el señor José Arges Alsina, continuando su giro aquella entidad bajo la administración del señor Mario Souto, todo según las estipulaciones que contiene la respectiva escritura de disolución parcial y modificación otorgada ante el escribano Vicente Caputi (hijo). — Montevideo, Octubre 30 de 1933. — "Bodegas Pera Grau, S. en C.". — José Arges Alsina.

$5.00 Nov.3-13310-v.nov.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan Benito Blanco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — José B. Costa.

$5.00 Nov.3-13291-v.nov.22.

VENTA DE FARMACIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la farmacia "Oriental", que en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) giraba bajo la firma de don Carlos D. Rodríguez situada en la esquina de las calles Domingo Pérez y Alfredo Vidal y Fuentes, fué vendida a don Daniel Smith y girará en el futuro bajo la razón social de "Daniel Smith y Compañía", lo que notificamos a los acreedores a los efectos de la indicada ley, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide. — Minas. Octubre de 1933. — Selfa Vallarino de Rodríguez. — Daniel Smith.

$5.00 Nov.1.o-13215-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Eulogio González Vargas, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Domingo Aramburú número 1749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Fernando Radio

$5.00 Nov.10-13533-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliéndose lo establecido en los estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", hacemos saber que en escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo, los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo), enajenarán a favor de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", lo siguiente: el establecimiento industrial denominado "Bloques Rosados", situado en esta ciudad, calle Municipio número 1968; la patente de invención o privilegio número 2436, relativo a "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento"; la patente de invención concedida según expediente número 2761, relativo a "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", y lo relativo al privilegio industrias actualmente en trámite e indicado en los mencionados estatutos. A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de los enajenantes para que concurran en esta ciudad, calle Municipio número 1968. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Julio C. Facello. — C. Facello (hijo). — E. Pecoste. — Por "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima": Ing. Santiago Maurí, Presidente. — Arq. Eugenio Pecoste, Secretario.

$8.00 Nov. 10-13532-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que con fecha 24 de Octubre, de común acuerdo y amistosamente, hemos disuelto la sociedad "Chao y Cutrín" que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, situado en la calle Yacaré número 1600, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Manuel Cutrín. De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — Felipe Chao. — Manuel Cutrín.

$5.00 Oct.28-13121-v.nov.17.

AL COMERCIO EN GENERAL

Comunico al comercio y al público en general que la razón social Santurian y Koumdjian, establecidos con ramo de provisión de comestibles, en la calle Juan Teller número 237 con la intervención del rematador don Martín Chilingurian, queda disuelta esta sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de don Juan Santurian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle arriba mencionada para serles satisfecho dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1933. — Firma ilegible.

$5.00 Nov.11-13542-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel P. Sierra los establecimientos industriales ubicados en esta Capital en las casas números 1680 al 82 de la calle Minas y número 3662 de la calle Félix Olmedo, destinadas a la elaboración de talco, tiza, mármol, yeso y amianto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todas las personas que tengan cuentas a cobrar relativas a los citados establecimientos, se presenten dentro del término que la ley expresa a la casa de la calle Cerrito número 586 (bajos), con los comprobantes de sus créditos. — Antonio Sureda.

$5.00 Nov.4-13333-v.nov.23.

TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 18 horas en la casa calle 25 de Mayo 395, Dep. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido. 2.o Designación de cuatro Directores titulares y de Síndico, titular y suplente. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea. 4.o Asuntos entrados. Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas a la Gerencia; tres días antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — El Directorio.

$8.40 Nov.13-13574-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de fábrica de muebles y madera curvada, bajo la razón social de "Kleschelski, Tauber y Farall", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Constantino Farall. También se hace saber que los señores Alejandro Kleschelski y David Tauber han prometido vender al señor Constantino Farall las maquinarias, muebles y útiles de dicho establecimiento. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, 28 de Octubre de 1933. — David Tauber. — Alejandro Kleschelski. — Constantino Farall.

$5.00 Nov.13-13608-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he unificado mi comercio en la ciudad de Treinta y Tres (café y confitería "La Perla"), habiendo vendido el pequeño negocio de la calle Paysandú 1902, al señor Manuel Amarelle, por lo que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico además, que he establecido domicilio en Montevideo, calle Rincón número 479, escritorio D, donde se atenderá con deferencia cualquier solicitud o informe. — Juan Fastoso.

$5.00 Nov.13-13609-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Patrone y Roldós, para la fabricación y venta de barnices en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Walter Patrone González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Walter Patrone González. — Emilio Roldós.

$5.00 Nov.13-13590-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan C. Chiarino el negocio que tengo establecido en la calle Cuchilla Grande 872, en el ramo de farmacia. Los acreedores deben presentarse al escribano Arturo F. Echevarría, domiciliado en la calle Uruguay 805, a los efectos de dicha ley. — María Graciana Améndola de Icasuriaga.

$5.00 Nov.13-13583-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Pascual Paolillo, referente al comercio de café y bar con cancha de bochas sito en la calle Justicia número 2151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Heliodoro Díaz. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Oct.28-13123-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Carlos Castro, la casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería "La Paz" tengo establecida en esta Capital, calle Constituyente número 1900 esquina Tristan Narvaja. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Mateo Guarilla.

$5.00 Nov.13-13572-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Corband, el negocio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tenemos establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1441. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, de 4 a 5 p. m., a la calle Ituzaingó número 1273. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1933. — Cassoni y Cornacchia.

$5.00 Nov.13-13578-v.dic.2.

TINTORERIA BIERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Maldonado número 1109, a efecto de tratar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o Elección de 4 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 2.o Cesión o venta del activo y pasivo de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo que establecen los artículos 51 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar resolución sobre el último punto, motivo de la citación, deberán concurrir a la asamblea un total de accionistas que represente no menos del 75 o|o del capital integrado. Se les recuerda, también, que para tener derecho a voto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, antes del 20 de Noviembre, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco dentro del país. — Montevideo, Noviembre 7 de 1933.

$12.00 Nov.9-13490-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose convenido disolver la sociedad "Mosquera y Comotto" establecida en bulevar Artigas número 2272, que todos los que se consideren acreedores de dicha firma pasen sus cuentas a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde se otorgará la respectiva escritura de disolución. A sus efectos se efectúan las respectivas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Pedro Mosquera. — Comotto.

$5.00 Oct.30-13170-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura ante el escribano Ramón Domínguez Escuder, he prometido vender a los señores José María Ciganda y Bernabé Diego Gigena, la casa de comercio que poseo en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 6 de 1933. — Guillermo Gerardo Núñez.

$5.00 Nov.11-13556-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales dejamos constancia que se ha disuelto la sociedad que existía entre los firmantes bajo la razón social de "Duarte y García", referente a la fabricación de mosaicos, habiéndose hecho cargo de la misma el socio Tomás Duarte. — Santa Lucía, Noviembre 6 de 1933. — Tomás Duarte. — Pablo Antonio García.

$2.50 Nov.10-13534-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANAS

COPIA — Montevideo, Octubre 11 de 1933. —Vistos; Por lo que resulta de estos obrados; y, Considerando: Que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 6, según consta en la diligencia de fojas 10, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D, parte final, de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y, corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas. Considerando: Lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20, de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918; 139 y 193 del Reglamento General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926,

y por el artículo 2.o de! decreto ley de 26 de Marzo de 1877; así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado; Por tales fundamentos esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los 156 gramos cadenas oro 12 k. que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes; e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 14 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse de oficio esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y remitirse testimonio de la sentencia al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda, así como lo que éste solicitare. Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, póngase en conocimiento de la Dirección de Comunicaciones, con las debidas constancias, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director de Aduanas don José P. Fort en la ciudad de Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Doy fe. — Pedro B. Jover, Escribano.
Cuenta Corriente. 13633.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir carreteles de hilo, pomada caoba y negra, cepillos con mango, escobas, escobillones, jabón amarillo, naftalina, estopa, vaselina, productos para hacer jabón y demás efectos de higiene y limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.
La apertura se efectuará el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.
(Cuenta corriente) Nov.16-13712-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre necesario para los Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército, Armada y Capitanía G. de Puertos durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.
La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13713-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir impresos en general para el aprovisionamiento durante un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas.
La apertura se efectuará el día 27 de Noviembre, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13714-v.nov.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 12.400 lamparillas eléctricas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.
La apertura se efectuará el día 29 de Noviembre de 1933, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-13715-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE HILO PATENTE

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 750 kilogramos de hilo patente de tipo verde, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Solís número 1463.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 y 15 del día 20 de Noviembre de 1933.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933.
(Cuenta corriente) Nov.16-13708-v.nov.20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
Agregaciones y ayudantías

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de ayer, convócase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio y de Ayudantes.
Profesores Agregados y Jefes de Laboratorio:
De Química Inorgánica.
De Química Orgánica.
De Análisis Químico Cualitativo.
De Legislación y Deontología Farmacéuticas.
De Química Física.
Ayudantes:
De Materia Farmacéutica.
De Análisis Químico Aplicado.
De Bacteriología e Higiene.
De Toxicología.
De Química Física.
El plazo de presentación de las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley y con los recaudos que correspondan, vence el día jueves 15 de Marzo próximo (15 de Marzo de 1934).
Las solicitudes deben ser presentadas dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados pueden consultar las bases del concurso, disposiciones reglamentarias y antecedentes que deseen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.16-13725-v.nov.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24877
Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vega Helguera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13731-v.dic.2.

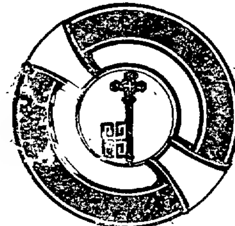
ACTA N.o 24876
Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13722-v.dic.2.

ACTA N.o 24874
Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LA LLAVE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13724-v.dic.2.

ACTA N.o 24875
Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Arica Peters y Alberto Peters, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13723-v.dic.2.

ACTA N.o 24871
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vasallo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



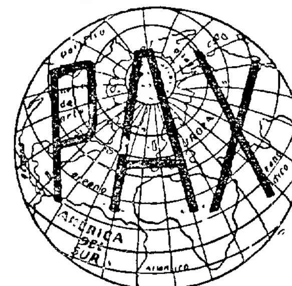
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13692-v.dic.2.

ACTA N.o 24868
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13685-v.dic.2.

ACTA N.o 24869
Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gobbi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13686-v.dic.2.

ACTA N.o 24872

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fil y Ceràmica Lombarda, Societá Anonima, con domicilio en Livorno (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13693-v.dic.2.

ACTA N.o 24867

Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Xoudis Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.16-13684-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a construirse en la escuela urbana número 46, de segundo grado, del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1933. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.16-13737-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Nov.16-13721-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Florida a Durazno

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República de fechas 14 y 27 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Florida a Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Propiedad de doña María Teresa Arburúa de Sagaseta, Graciana Sagaseta de Pesquera. Felipa Sagaseta de Freire, María Cruz Sagaseta de Harrison y Teresa Sagaseta: área 5H. 5388m.2 00; linda por el Noroeste, con doña Margarita Irureta de González; por el Noreste y por el Este, con mas terreno de las expropiadas; por el Suroeste, con calle vecinal; por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Norte y Suroeste, con más terreno de las expropiadas.

Propiedad de Margarita Irureta de González: área 1H. 6158m.2 00; linda por el Noroeste, con don Pedro Sáenz; por el Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sureste, con terreno de las señoras María Teresa Arburúa de Sagaseta e hijas; por el Suroeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Pedro Sáenz: área 1H. 4562m.2 00; linda por el Noroeste, con don Enrique Aragunde; por el Noreste, con don Pedro Sáenz; por el Sur, con doña Margarita Irureta de González; y por el Suroeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de don Enrique Aragunde: área 9H. 1146m.2 00; linda por el Norte, con don Vicente Damiano; por el Noreste y Suroeste, con más terreno del expropiado; y por el Sureste, con don Pedro Sáenz.

Propiedad de don Vicente Damiano: área 0H. 3000m.2 00; linda por el Norte, con doña Claudia G. de González; por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, con don Enrique Aragunde; y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de don Bautista Damiano: área 0H. 0940m.2 00; linda por el Norte y Sur, con doña Claudia González de González; por el Este, con más terreno del expropiado; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera.

Propiedad de doña Claudia González de González, compuesta de dos fracciones, A. y B., con una superficie total de 1H 1842m.2 40. Fracción A., área, 0H. 0900m.2 00; linda por el Norte con don Bautista Damiano; por el Este con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Vicente Damiano; y por el Oeste, con el camino nacional a Rivera. Fracción B., área: 1H. 0942m.2 00; linda por el Norte, con don Antolín F. González y Delfina Barreto de Pereyra; por el Este, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con don Bautista Damiano; por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera, por el Oeste con más terreno de doña Claudia González de González.

Projiedad sucesión de Francisca Velázquez de Lascombé: área 0H 0125m.2 80; linda por el Norte, Miguel Mesa; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Oeste con más terreno de la propia sucesión de Lascombé.

Propiedad de Miguel Mesa: área 0H. 0100m.2 30; linda por el Norte, Juan A. Molina; por el Este, camino nacional a Rivera; por el Sur, con la sucesión de Francisca V. de Lascombé; y por el Oeste, con don Miguel Mesa.

Propiedad de Juan A. Molina: área 0H. 0299m.2 50; linda por el Noreste y Este, con el camino nacional a Rivera: por el Sur, don Miguel Mesa; por el Oeste, con más terreno del expropiado.

Propiedad de Antolín F. González: área 0H. 0954m.2 60; linda por el Noreste, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; y por el Oeste, con don Antolín F. González.

Propiedad de doña Delfina Barreto de Pereira: área 1H. 6601m.2 00; linda por el Norte, con don Patricio Barreto; por el Este, con doña Delfina Barreto de Pereira; por el Sur, con doña Claudia González de González; por el Suroeste, con don Antolín F. González; y por el Oeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de don Patricio Barreto: área 1H. 0444m.2 00; linda por el Norte, con el Círculo Católico de Obreros de Sarandí: por el Este, con más terreno del expropiado; por el Sur, doña Delfina Barreto de Pereira; por el Oeste, con más terreno de don Patricio Barreto.

Propiedad del Círculo Católico de Obreros de Sarandí: área 0H. 5740m.2 00; linda por el Norte, camino vecinal; por el Este, con los expropiados: por el Sur, Patricio Barreto; y por el Oeste, con camino nacional a Rivera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.16-13720-v.nov.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GUBITOSI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 252, y doña ESMERALDA AIDA CANAVESI, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1859.

En fe de lo cual intimo [illegible] impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6102-v.nov.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RADAMES ALCOBA, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Florida 1171, y doña MARIA DELIA VEIGA, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil.
$2.00 6118-v.nov.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VICTOR DE BARROS, de 39 años, soltero, Cónsul en Turín, domiciliado en Mercedes 1518, y doña MARIA DEL CARMEN ARISTIMUNO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6119-v.nov.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GOMEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olimar 1513, y doña MARIA IRMA TRIPALDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6120-v.nov.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON DERDERIAN, de 26 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado en Marmarajá 1347, y doña LUTRIA GONGIAN, de 23 años, soltera, labores, armenia, domiciliada en Marmarajá 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6103-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CRISTOBO, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Rocha 2407, y doña AMANDA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6104-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2600, y doña BENITA MARTINEZ, de 27 años, soltera, labores, española, domiciliada en Agraciada 2600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6105-v.nov.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOZMOR, de 28 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en Marcos Salcedo 36, y doña PAULA SANTILLAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 6106-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE AGRASSO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 19, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ HERRERA, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 6107-v.nov.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REBOLA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bella Vista 1444, y doña FLORENCIA MARTIN, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bella Vista 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6108-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELCHI SANTI, de 24 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Martín Fierro 2452, y doña EMA ESTHER ESPOSITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6109-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALVAREZ, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 2783, y doña TERESA COSTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 6110-v.nov.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2029, y doña JUANA PAULA ALVARIZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 6111-v.nov.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CHAVES, de 23 años, soltero, impresor, español, domiciliado en Democracia 2236, y doña DOMINGA CEREGHETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Cicil. $2.00 6112-v.nov.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APOLINARIO VIGNOLI, de 64 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Trápani 7, y doña PILAR DIAZ, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6113-v.nov.23.

En Sayago y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN NERON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Susviela 97, y doña RITA LEONOR DOSSI BARREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 6114-v.nov.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Noviembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BERRO GARAT, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3294, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 26 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Murcia 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6115-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1741, y doña MARIA DEL CARMEN NIEVES, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 6116-v.nov.23.

En Pocitos y el día 12 del mes de Noviembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RONDAN, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 6117-v.nov.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Juan o Juan Mario Azzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.16-13689-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. $5.50 Nov.27-13679-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Manuel o Braulio Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.27-13680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Peretti o Pereti o Peretta de Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.16-13681-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Teresa Giaccone o María Giaccone de Savio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.16-13682-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.16-13683-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Eisemberg de Schleiffer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.16-13674-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Perera de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.16-13688-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Cazabán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.16-13698-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos caratulados "Amaranto Urrutia. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Agosto de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Nov.16-13716-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Basilio Anto. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "20739. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fa-

lildo, el día 31 de Marzo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación.
(Costas) Nov.16-13717-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Ambrosoni Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Vilaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.16-13719-v.nov.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Perfecto López y Andrés López, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.16-13718-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Denis Teppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Juan José de Souza. Actuario.
$5.50 Nov.16-13736-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado con fecha cinco de Octubre inmediato pasado, en autos "Bernardo Rondella. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella", se ha declarado incapaz a Antonio Ceferino Rondella, nombrándose curadora del mismo a su señora madre doña Serafina Sbardelotto de Rondella. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 1.o de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Nov.16-13706-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Licinio Ramos, en representación de los sucesores de doña Lucía Boye de Godoy solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio: donde dice Lucía Tranquilina Boye debe decir Lucía Boye. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 Nov.16-13707-v.dic.2.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Dionisio Dimperio está de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término legal. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se ha decretado con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.
(Costas) Nov.16-13711-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Illas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13696-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Etcheverry y Daniel Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.16-13697-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Silvera de Gutiérrez o Amalia Silveira de Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Nov.16-13677-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Lorenzo Justiniano Ottonello solicitando la rectificación de la siguiente partida en la siguiente forma: En la partida de defunción de Lorenzo Justiniano Ottonello, donde el nombre del extinto aparece Lorenzo Arturo Ottonello debe establecerse Lorenzo Justiniano Ottonello. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Noviembre 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$7.18 Nov.16-13733-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ansolabehere de Cristech, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Nov.16-13734-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rita Menéndez de Sastre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Nov.16-13695-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de María Ilda Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13727-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Laureana Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 19 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13728-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13729-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la aprtura de la sucesión de doña Gila Rivero de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 31 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Celedonia Delgado de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Nov.16-13726-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "La Administración D. de Rentas contra Joaquina Da Silva de González (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Joaquina Da Silva de González y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural, padrón número 890, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, aforada en $ 21.702, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.16-13710-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Francisco Molins. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento, don Francisco Molins, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Ignacio Zás, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 6 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
(Costas) Nov.16-13709-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia de veintinueve de Setiembre último, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Par-

tida de bautismo de Amaro Alfredo Rosés: al expresarse el nombre de la madre, donde dice Julia debe decir Julia del Carmen. Partida de bautismo de Emilio Rosés: padece del mismo error que la anterior. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-13694-v.dic.2.

ANTONIO LACQUANITI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Manuel Outeiro. Quiebra. Incidente con Lorenzo Calzavara", el martillero designado don Antonio Lacquaniti procederá, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar en que se encuentra depositado, calle Rincón número 484, el auto sedan 4 puertas, marca "Studebaker", 6 cilindros, matriculado con el número 34147 y padrón número 38019, en perfecto estado de funcionamiento, tapizado de pana y en buen estado de pintura y gomas.

El comprador oblará el 25 o|o en garantía de su oferta. Comisión: el 5 o|o. Más datos: Río Branco, 1205. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$9.00 Nov.16-13675-v.nov.25.

JOSE PEDRO MONTERO

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Raimundo García y Natividad García. Venta de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Diciembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito Juez de Paz, del bien siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 2255 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, nueve mil setecientos ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot y que linda: por el Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; por el Sud, con la sucesión de Pedro Rodríguez; por el Este, con el predio número 10, adjudicado a la sucesión de José María García y por el Oeste, con la fracción número 8, perteneciente a doña Dominga García. Que el referido bien ha sido tasado en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — San Jacinto, Noviembre 6 de 1933. — Pedro N. Hirigoyen.

$31.50 Nov.16-13676-v.dic.2.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y la finca en el construída, señalado el terreno con el número ocho de la manzana 171, de esta ciudad, empadronado con el número mil ciento noventa y tres, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que linda: por el Norte, calle 4 de Octubre; por el Sur, con el solar número seis; por el Este, con el solar siete y por el Oeste, con la calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Juliana Andrade de Ruiz. Sucesión"; que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 27 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$27.00 Nov.16-13732-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al establecimiento comercial en los ramos de venta de artículos de radio, electricidad y anexos denominado "Radio Fénix", instalado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1852, esquina a la de Eduardo Acevedo, siendo entendido que en la enajenación no se comprende la broadcasting C. X. 40, que sigue siendo de mi pertenencia. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, con los comprobantes de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — Julio José Rabasia.

$5.00 Nov.16-13687-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Aldo Gilone el negocio que tengo establecido en el ramo de carnicería bajo el nombre de "Mercadito San Expedito", instalado en la calle Defensa número 1796, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Juan Carlos Mussi.

$5.00 Nov.16-13690-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que en nuestro carácter de herederas de don Juan de Rita hemos prometido vender al señor Jacinto Rossi el negocio establecido en esta ciudad, calle Cerrito número 409, en el ramo de florería, bajo la denominación de "Florería De Rita". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — María Martín de De Rita. — Delia De Rita de Díaz.

$5.00 Nov.16-13691-v.dic.5.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "SAN IGNACIO, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y con arreglo a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerrito número 683, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria anual; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación del accionista que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, respecto al registro de sus acciones, lo que deberá hacerse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, debiendo recabar la boleta correspondiente en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933.

$11.25 Nov.16-13678-v.nov.27.

USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

BALANCE DE COMPROBACION EN 31 DE MAYO DE 1933

	Activo	Pasivo
Usina de Montevideo—		
Capital fijo	$ 16.433.864.95	—
Capital circulante—		
Efectivo, valores y consignaciones	" 4.388.178.09	—
Materiales—		
Materiales de fiestas	" 170.270.40	—
Materiales generales	" 1.676.516.76	—
Estadística C. y Propaganda	" 8.717.80	—
Cuotas anticipadas por materiales contratados	" 304.968.94	—
Materiales de propiedad de terceros—		
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	$ 910.53
De la Intendencia Municipal de Montevideo	—	" 4.169.19
Bancos—		
Banco de la República — Cuenta oro	—	" 155.932.47
Banco de la República — Cuenta plata	" 90.239.19	—
Banco de la República — Cuenta especial	" 7.790.70	—
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 16.573.55	—
Banco de la República — Cuenta Deuda Pública	—	" 666.855.90
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas	" 282.693.12	—
Banco de la República — Cuenta garantías	" 100.00	—
Banco de la República — Cuenta dólares	" 53.077.18	—
Caja Autónoma de Amortizaciones	—	" 3.000.000.00
Banco Alemán Transatlántico — Cuenta marcos	" 5.00	—
Banco Alemán Transatlántico — Cuenta garantías	" 645.725.79	—
Banco Francés — Cuenta garantías	" 100.00	—
Banco Real de Canadá — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 700.000.00
Banco de Londres — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 210.935.00
La Caja Obrera — Cuenta corriente	—	" 67.339.93

	Activo	Pasivo
Banco de Seguros — Cuenta especial	—	" 1.426.023.49
Banco Italo Belga — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 100.000.00
Banco Italo Belga — Cuenta garantía de divisas	" 7.409.63	—
Banco de Londres — Cuenta Garantías	" 2.220.55	—
La Caja Obrera — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 200.000.00
Banco de Seguros — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 200.000.00
Banco de la República — Cuenta Deuda Pública N.º 2	—	" 100.000.00
Cuentas de particulares—		
Suscriptores servicio de corriente	" 627.809.06	—
Instalaciones y varios	" 68.617.90	—
Créditos en mora y gestión	" 442.16	—
Cuentas oficiales—		
Servicio de corriente para oficinas	" 253.786.45	—
Instalaciones y varios	" 134.470.56	—
Intendencia Municipal —		
Servicio de alumbrado público	" 234.071.19	—
Servicio de corriente para oficinas	" 6.324.13	—
Instalaciones para alumbrado público	" 8.932.96	—
Instalaciones para oficinas	—	" 13.955.94
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	—	" 130.555.54
Intereses	—	" 50.00
Cuentas provisorias—		
Déficit en suspenso de usinas del interior	" 1.347.708.80	—
Utilidades en suspenso de usinas del interior	—	" 67.514.85
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	—	" 1.280.193.95
Sueldos impagos	—	" 6.770.50
Contribuciones de terceros a liquidar	—	" 855.148.79
Varios deudores — Cargos provisorios	" 855.148.79	—
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 474.048.37	—
Pagos a liquidar de usinas del interior	" 233.77	—
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de la Deuda de Teléfonos	" 102.493.44	—
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de títulos	—	" 169.477.11
Nueva Central Termoeléctrica	" 249.501.06	—
Cuentas del ejercicio—		
Gastos de ejercicio	" 3.799.079.31	—
Créditos de ejercicio	—	" 6.706.564.61
Ampliaciones	" 639.234.94	—
Alumbrado extraordinario	—	" 60.49
Servicio de intereses de la Deuda Usinas	" 150.292.50	—
Compensación extraordinaria al personal	" 11.662.21	—
Intereses sobre créditos suplementarios	" 222.396.41	—
Teléfonos nacionales	" 1.975.344.22	—
Fondo de auxilio al personal	" 10.906.85	—
Servicio de intereses de la Deuda Teléfonos	" 91.198.98	—
Obligaciones por retenciones sobre pagos—		
Banco Hipotecario — Cuenta ley 13 de Julio de 1921	—	" 3.729.32
Consejo de Salud Pública	—	" 7.080.24
Retenciones judiciales	—	" 890.32
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	" 194.327.60
Asociación de Empleados Civiles	—	" 488.52
Cooperativa Usinas Eléctricas	—	" 28.778.02
Seguro de vida mutuo	—	" 362.76
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—	" 28.245.16
Ventas varias	—	" 2.024.61
Federación de Empleados y Obreros	—	" 215.50
Banco de Seguros del Estado	—	" 1.228.57
Rentas Generales — Cuenta ley 20 de Agosto de 1931	—	" 13.767.25
Obligaciones varias—		
Varios acreedores	—	" 1.299.410.86
Garantías	—	" 895.052.48
Derechos de Aduana	—	" 16.880.28
Fondo de previsión del personal	—	" 215.905.45
Fondo de previsión del personal a reintegrar	—	" 16.596.42
Manuel Guelfi y Cía.	—	" 40.000.00
Fondo de quebrantos de cobradores	—	" 610.00
Obligaciones por ley 21 Octubre de 1912—		
Intendencia Municipal	" 113.333.33	—
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	—	" 3.532.881.00
Obligaciones por ley 15 Octubre de 1931—		
Deuda Teléfonos Nacionales	—	" 2.760.000.00

		Activo		Pasivo
Obligaciones por ley 5 de Enero de 1933—				
Servicio de amortización de la Deuda Teléfonos	"	5.251.70		—
Servicio de amortización Deuda Usinas	"	35.090.00		—
Usinas del Interior: Capital fijo—				
Usinas, subusinas y anexos	"	6.383.075.61		—
Capital circulante: Intendencias Municipales—				
Servicio de alumbrado público	"	620.803.30		—
Servicio de corriente para oficinas	"	7.310.35		—
Instalaciones para alumbrado público		7.[illegible].[illegible]1		—
Instalaciones para oficinas	"	464.00		—
Convenios especiales	"	133.078.38		—
Explotación Usina de Salto		—	"	269.72
Intereses en suspenso de convenios especiales		—	"	377.07
Río Negro. Usina anterior		—	"	12.663.53
Cuentas oficiales—				
Servicio de corriente para oficinas	"	53.375.22		—
Instalaciones y varios para oficinas	"	64.509.51		—
Explotación Usina de Salto	"	269.72		—
Cuentas de particulares —				
Suscriptores servicio de corriente	"	126.821.13		—
Instalaciones y varios	"	13.500.33		—
Deudores del interior		—	"	5.648.54
Bancos —				
Sucursales del Banco de la República	"	50.684.57		—
Sucursales del Banco de la República — Cuenta custodia	"	1.200.00		—
Efectivo, valores y consignaciones—				
Cajas de la diferentes usinas	"	7.927.06		—
Valores al cobro. Fray Bentos	"	10.650.18		—
Materiales—				
Materiales generales	"	657.833.62		—
Cuentas provisorias—				
Servicio de alumbrado público — Cuenta especial	"	5.808.12		—
Explotación Usina de Salto	"	17.701.67		—
Personal y materiales para instalaciones interiores	"	50.550.82		—
Pagos a autorizarse	"	6.384.66		—
Fondos destinados		—	"	269.42
Anticipos	"	1.065.—		—
Pagos a liquidar	"	311.65		—
Obligaciones varias—				
Derechos de Aduana		—	"	26.635.43
Garantías		—	"	7.914.02
Varios acreedores		—	"	9.881.80
Cuentas del ejercicio—				
Gastos de ejercicio	"	1.098.118.31		—
Ampliaciones	"	303.176.68		—
Créditos de ejercicio		—	"	1.455.574.45
Teléfonos interdepartamentales	"	21.131.85		—
Administración General: activo líquido—				
Fondo de reserva		—	"	2.641.334.04
Capital—				
Utilidades liquidadas		—	"	15.539.466.43
Liquidación al 1.o de Marzo de 1905		—	"	318.109.09
Totales	$	45.139.076.19	$	45.139.076.19

Ingeniero Bernardo Kayel,
Interventor Gerente General.

Juan F. Rovella,
Contador General.

Montevideo, 30 de Octubre de 1933.

(Cuenta corriente) 13431.